



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto Genérico según
Instrucciones Internas de Contratación
Expediente número **CANALINK-2024-13**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
HA DE REGIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE MARKETING
PROYECTOS CEF DIGITAL**

Tabla de contenido

1	OBJETO DEL PLIEGO.....	3
2	ANTECEDENTES	3
3	DURACION DEL CONTRATO	4
4	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	4
4.1	Alcance del contrato. Condiciones Generales.....	5
4.2	Elementos de contratación fija.....	5
4.2.1	Comunicación y difusión.....	5
4.2.1.1	Plan de comunicación y difusión	5
4.2.1.2	Plan de comunicación para proyectos subvencionados.....	7
4.2.1.3	Gabinete de prensa, comunicación y difusión.....	7
4.2.1.4	Nueva página web de CANALINK.....	7
4.2.1.5	Mantenimiento y actualización de la página web de CANALINK.....	8
4.2.1.6	Plan de Redes Sociales	9
4.2.1.7	Gestión de Redes Sociales	9
4.2.1.8	Seguimiento de medios.....	10
4.2.2	Diseño gráfico y documentación	10
4.2.3	Contenido audiovisual	11
4.2.3.1	Reportaje de proyecto – islas orientales	11
4.2.4	Material corporativo	12
4.2.4.1	Agenda serigrafiada	13
4.2.4.2	Mochila serigrafiada	13
4.2.4.3	Bolígrafo serigrafiado	13
4.2.4.4	Botella serigrafiada.....	13
4.2.4.5	Funda de portátil serigrafiada.....	13
4.2.4.6	Tarjeta de visita	14
4.3	Elementos de contratación variable.....	14
4.3.1	Comunicación y difusión.....	14
4.3.1.1	Plan de comunicación para proyectos subvencionados.....	14
4.3.2	Divulgación	14
4.3.2.1	Divulgación científica.....	14
4.3.3	Eventos	15
4.3.3.1	Organización, gestión y contratación de servicios.....	15
4.3.3.2	Publicidad.....	17



4.3.4	Contenido audiovisual	18
4.3.4.1	Video	18
4.3.4.2	Podcast	21
4.3.5	Servicios adicionales	22
5	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.....	22
5.1	Requisitos sobre medios físicos y lógicos, localización y horarios de la prestación del servicio 23	
5.1.1	Medios materiales y lógicos de trabajo. Medios de intercambio de información	23
5.1.2	Localización	23
5.1.3	Horario de desarrollo de las actividades	24
6	EQUIPO HUMANO DE TRABAJO	24
7	REUNIONES DE TRABAJO	25
8	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN	26
8.1	Entregables	26
8.2	Idioma y formato	26
8.3	Plazos de presentación.....	26
9	CALIDAD	26
10	ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO.....	27
10.1.1	Demora en la ejecución de los trabajos realizados	27
10.1.2	Demora en la presentación de los miembros del equipo de trabajo a la ubicación requerida 27	
10.1.3	Factor de rotación del personal.....	27
10.1.4	Calidad de la documentación	28
11	CONFIDENCIALIDAD	29
12	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	29
13	IDENTIDAD CORPORATIVA	29
14	LIBERTAD DE CONTRATACIÓN	30
15	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	30
16	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	31
17	DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO	31
18	OFERTA TÉCNICA	31
18.1	Aspectos generale	31
18.2	Contenido de la oferta técnica	32
18.3	Memoria Técnica.....	32
18.4	Limitaciones de extensión de la Oferta técnica	33



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto Genérico según
Instrucciones Internas de Contratación
Expediente número **CANALINK-2024-13**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
HA DE REGIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE MARKETING
PROYECTOS CEF DIGITAL**

1 OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación de servicios de comunicación, divulgación y marketing asociados a los proyectos llevados a cabo por CANALINK, así como a su propia actividad como operador neutro de telecomunicaciones. Actualmente, la Comisión Europea a través de su mecanismo de financiación *Connecting Europe Facility* (CEF) ha otorgado financiación a CANALINK para el desarrollo de varios proyectos de despliegue de cableado submarino. Estos proyectos, así como otros que puedan iniciarse y desarrollarse por CANALINK durante este contrato, serán objeto de esta licitación.

De conformidad con los artículos 99.3 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público (en adelante LCSP), no procede la división del objeto del contrato en lotes al no concurrir los motivos válidos que constan justificados debidamente en el expediente promovido por el departamento gestor del contrato, constituyendo el objeto una unidad funcional no susceptible de realización independiente, por razones de sinergia, puesto que, atendiendo a la naturaleza de los servicios, y a la necesaria coordinación que requieren los mismos, la ejecución por diferentes empresas contratistas podría dificultar su correcta ejecución y alargar los plazos de ejecución por encima del compromiso establecido con la Comisión Europea para la asignación de la subvención.

El contrato no puede ser dividido en lotes dado que se trata de trabajos cuya mayor eficacia se produce al realizarlos en su totalidad, y para los que un fraccionamiento podría conllevar el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato sin por ello suponer un menor coste para CANALINK. No sería operativa la gestión y coordinación de los servicios prestados a CANALINK en las condiciones de ejecución temporal que se precisan.

Los servicios referidos suponen una unidad de acción dentro de las condiciones expuestas por CANALINK en el presente expediente de contratación, suponiendo la necesidad de gestión unificada de los servicios, lo que requiere de una especial coordinación y gestión unitaria, a los efectos de garantizar una correcta prestación de los servicios contratados.

No se considera la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, no admitiendo fraccionamiento entre diferentes empresas licitadoras al tratarse de una única unidad funcional compuesta por diferentes actuaciones que, conectadas en su conjunto, conllevan una correcta ejecución y obtención idónea de la finalidad que persigue esta licitación.

2 ANTECEDENTES

Canarias Submarine Link S.L.U., en adelante CANALINK, es una sociedad mercantil del sector público del Cabildo de Tenerife cuya actividad consiste en la comercialización, distribución, instalación, mantenimiento y la prestación de telecomunicaciones a operadores a través de cables submarinos.

Con fecha 16 de diciembre de 2022, la Comisión Europea a través de su Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital (HaDEA), concedió a CANALINK una subvención de acción según su programa *Connecting Europe Facility* (CEF), para la ejecución de los proyectos CANARY-SUBCAB-STD y GC-LNZ-FU Ring en el ámbito de la conectividad troncal para pasarelas digitales globales. Posteriormente, con fecha 11 de diciembre de 2023, aprobó la financiación del proyecto 22-GATEWAYS - CANALINK-HIERRO que, centrado en las islas occidentales del archipiélago, comparte el mismo objetivo que los proyectos anteriores. Actualmente, CANALINK tiene solicitada financiación para otros proyectos a la Comisión Europea, entre los que estaría el proyecto 23-GATEWAYS-CANALINK-MOROCCO para conectar el sur de Marruecos con el nuevo sistema oriental, que estaría pendiente de aprobación por parte de la CE.

El proyecto CANARY-SUBCAB-STD es un proyecto de estudio para el despliegue de nuevos cables submarinos en algunas islas de las Islas Canarias como La Palma, Tenerife, La Gomera, Gran Canaria,



Lanzarote y Fuerteventura, donde la disponibilidad de cables submarinos de telecomunicaciones está limitada en varias de estas islas a un solo operador de telecomunicaciones.

El proyecto GC-LNZ-FU Ring es un proyecto para el despliegue un nuevo sistema de cable submarino redundado entre las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. El proyecto comprenderá la construcción del sistema de cable submarino, la adecuación o construcción de amares nuevos o existentes, la adecuación o construcción de canalización para la extensión terrestre del cable y la construcción o adecuación de un recinto existente para operar como estación de cable submarino o CLS.

El proyecto 22-GATEWAYS - CANALINK-HIERRO es similar en objetivos y alcance al proyecto GC-LNZ-FU Ring, y comprende la conexión entre Tenerife con las islas occidentales (El Hierro, La Palma y La Gomera).

CANALINK ha solicitado financiación a través del mecanismo CEF para otros proyectos en el ámbito de Canarias y norte de África que, en caso de ser aprobados, quedarían cubiertos por la presente licitación. Asimismo, CANALINK prevé solicitar financiación para nuevos proyectos tanto dentro del mecanismo CEF mencionado como de otros mecanismos (de la Comisión Europea y de otras fuentes de financiación), que también quedarían cubiertos por la presente licitación.

Los trazados aproximados del cableado submarino al que se refieren los proyectos ya financiados pueden observarse en la Figura 1.

Figura 1 – Sistemas de cable submarino objeto de los proyectos referidos. Las líneas magenta muestran el sistema correspondiente a las islas orientales (proyecto GC-LNZ-FU Ring), las líneas verdes muestran el sistema correspondiente a las islas occidentales (proyecto CANALINK-HIERRO), y la línea roja muestra el alcance del proyecto a Tarfaya (CANALINK-MOROCCO). El proyecto CANARY-SUBCAB-STD abarca a los dos sistemas dentro de Canarias (oriental y occidental).

CANALINK, como parte fundamental de los proyectos CANARY-SUBCAB-STD, GC-LNZ-FU Ring y CANALINK HIERRO así como posibles nuevos proyectos, tiene las necesidades de servicios de comunicación, divulgación y marketing de los trabajos realizados en el ámbito de los proyectos mencionados.

3 DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 2 años, pudiendo prorrogarse de forma anual hasta un máximo de 4 años.

4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de comunicación, divulgación y marketing de los proyectos que se encuentre ejecutando CANALINK, junto con la propia actividad de CANALINK.

Se pretende, por una parte, dar visibilidad al programa financiador (actualmente, *Connecting Europe Facility – Digital* CEF-Digital), de los proyectos desarrollados por CANALINK, así como del propio desarrollo de los proyectos en sí, dando así cumplimiento a las acciones de divulgación, comunicación y publicidad derivadas de las obligaciones impuestas por su actual cofinanciación por fondos europeos.



A su vez, se pretende divulgar y comunicar la actividad de CANALINK, mediante una presencia planificada y continuada en medios de comunicación y canales digitales, para informar y lograr el interés del tejido empresarial, de la comunidad emprendedora e investigadora, de grupos y asociaciones de interés, de las administraciones públicas y otras instituciones del sector público a nivel local, regional, nacional y europeo, así como de expertos y prescriptores del sector y de la industria interesada en las actividades y proyectos desarrollados por CANALINK.

4.1 Alcance del contrato. Condiciones Generales

La prestación consistirá en un **servicio integral** de comunicación, divulgación y marketing que incluirá tanto la planificación estratégica, el diseño, la elaboración y maquetación de contenidos y materiales, el seguimiento de las acciones en comunicación, divulgación y marketing llevadas a cabo y, en general, el apoyo y ejecución de las actuaciones que se detallan en este contrato.

Con carácter general el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Prestar cuanto apoyo técnico, asistencia y asesoramiento sea necesario a CANALINK en materia de comunicación, redacción, divulgación y marketing.
- Coordinar con CANALINK cada una de las actividades a realizar.
- Planificar, diseñar, organizar y gestionar todas las acciones de comunicación, divulgación y marketing.
- Coordinar con otras entidades públicas (especialmente con el Instituto Tecnológico de Energías Renovables y el Cabildo de Tenerife), administraciones públicas, socios involucrados en los proyectos objeto de esta licitación u otros llevados a cabo por CANALINK (por ejemplo, cable ACE, 2Africa, etc.) o agentes involucrados en los proyectos, la difusión cruzada de contenidos para maximizar el impacto.
- Dar cobertura informativa y recoger recursos audiovisuales necesarios para la alimentar los canales de divulgación y comunicación.
- Observar y supervisar el cumplimiento de la normativa en materia de publicaciones, logos, comunicación y divulgación aplicable a cada proyecto, así como el cumplimiento y seguimiento de indicadores, conforme a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en su acuerdo, así como de otras posibles fuentes financiadoras.
- Apoyar en la gestión de crisis. Protocolo de actuación.
- Elaborar informes mensuales con indicadores de evaluación, seguimiento e impacto aprobados por CANALINK.
- Disponer del equipo adecuado para la ejecución del contrato.
- Registrar y guardar copia de contenidos y acciones realizadas.

La elaboración de los materiales objeto de esta licitación se realizará habitualmente en español, indicándose expresamente los trabajos a realizar en inglés y francés. Se utilizará en todo momento un lenguaje no sexista, inclusivo y respetuoso que será **condición esencial de ejecución del contrato**.

Los contenidos realizados dentro de este contrato deberán ser validados previamente por CANALINK, que podrá pedir cuantas modificaciones considere oportunas antes de su difusión.

De forma particular y para todas las acciones llevadas a cabo en materia de comunicación, difusión y marketing, se elaborarán informes mensuales con indicadores de evaluación, seguimiento e impacto aprobados por CANALINK para comprobar la eficacia de los planes de comunicación, difusión, actualización de página web y, en general, cualquier otra acción implantada.

Todos los trabajos objeto de esta licitación se ejecutarán de acuerdo a lo exigido en la **normativa de difusión de proyectos financiados por la Comisión Europea** incluida en el Anexo I y haciendo uso del kit de herramientas de comunicación (Communication toolkit) de la agencia HaDEA (https://hadea.ec.europa.eu/communication-toolkit_en).

4.2 Elementos de contratación fija

4.2.1 **Comunicación y difusión**

4.2.1.1 *Plan de comunicación y difusión*

Se diseñará el Plan de Comunicación y Difusión, que propondrá acciones e hitos y, si fuera posible, estimación del presupuesto individualizado y total (que no podrá superar el presupuesto máximo indicado en



este Pliego), tanto en lo relacionado con la actividad ordinaria de la entidad, como con los proyectos en los que participa.

El Plan podrá considerar, entre otras, acciones como:

- Diseño e implementación del **plan de comunicación y difusión**, que visibilice la actividad de CANALINK, su servicio a la sociedad, su carácter neutro y su vinculación a las instituciones públicas. En lo referente a los proyectos CEF en ejecución, este plan debe garantizar el alcance del mayor nivel posible de concienciación sobre la importancia de los proyectos y los logros alcanzados.

Este plan permitirá el intercambio de conocimiento entre todos los grupos de interés y garantizará la visibilidad social de la importancia del despliegue del cableado de telecomunicaciones asociado a los proyectos objeto de esta licitación.

El plan de comunicación es la base del asesoramiento estratégico que realizará la empresa adjudicataria a CANALINK. Así, recogerá, organizará y coordinará el conjunto de actuaciones de comunicación y difusión a desarrollar a lo largo del proyecto, y deberá cumplir los requisitos de la Comisión Europea. Incluirá todas las acciones a realizar desarrolladas y justificadas con cronograma y tendrá como mínimo el siguiente contenido:

- Contextualización: Ajuste a la actualidad del proyecto y de su ámbito de actuación. Incluirá un análisis de sus debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO).
- Públicos objetivos: Definición de públicos objetivos prioritarios a tener en cuenta en materia comunicativa, tanto a raíz de la actividad ordinaria de CANALINK como del programa CEF-Digital y otros proyectos de CANALINK.
- Líneas generales y objetivos para la comunicación, divulgación y marketing de la actividad ordinaria de CANALINK y de los proyectos de CANALINK en marcha, incluyendo la identificación nuevas herramientas y canales de comunicación.
- Propuesta de acciones y nuevas herramientas comunicativas, de divulgación y marketing (Plan de Medios), según se desglosa y clasifica a nivel orientativo en el Anexo II de este Pliego, así como en Redes Sociales (RR.SS.) que se realizará en paralelo a la comunicación en medios para aprovechar al máximo el potencial de difusión de estos canales.
- Propuesta de ruedas de prensa.
- Propuesta de eventos de comunicación y difusión.
- Elaboración y envío de dossier informativo de los proyectos.
- Cronograma: Propuesta de calendario para el desarrollo del plan a lo largo del contrato indicando la propuesta temporal para cada acción comunicativa.
- Canales comunicativos: Canales y herramientas comunicativas propuestas para trasladar los mensajes y difundir los proyectos y la actividad de CANALINK entre los diferentes públicos objetivo.
- Indicadores de evaluación, seguimiento e impacto: Propuesta de evaluación, seguimiento e impacto para comprobar la eficacia del plan de comunicación.

Este plan de comunicación deberá tener en cuenta especialmente los siguientes aspectos:

- Propuesta de acciones comunicativas para diferentes cursos, seminarios, talleres, acciones de Networking y congresos, técnicos y público en general y, con otros proyectos financiados por programas CEF, Horizon Europe y otros programas de financiación.
- Apoyo en la difusión y comunicación a las acciones de Networking.
- Recopilación mensual de noticias relacionadas publicadas en medios de comunicación.
- Difusión y comunicación de las publicaciones científicas y difusión de la participación a congresos de los participantes de CANALINK.

El plan se actualizará cuando sea necesario y, en todo caso, cada dos años. Esta actualización se encontrará incluida en el precio ofertado.

Si bien CANALINK dará soporte y validará todos los contenidos y acciones a emprender en el plan de comunicación, la empresa contratista deberá disponer de medios y recursos suficientes para hacer frente a todas las propuestas planteadas en el plan de Comunicación sin contar con los medios y recursos de Canalink.



4.2.1.2 Plan de comunicación para proyectos subvencionados

Adicionalmente al plan general de comunicación y difusión de la entidad CANALINK, existe la necesidad de generar planes de comunicación específicos para los proyectos que estén subvencionados por entidades externas, tales como la Comisión Europea.

Dichos planes deberán adaptarse a los requisitos de comunicación de la subvención específica y coordinarse adecuadamente con el plan de comunicación propuesto para la empresa.

Los proyectos subvencionados que requerirán un plan de comunicación específico son los siguientes:

- 21-ES-DIG-GC-LNZ-FU Ring
- 22-ES-DIG-CANALINK-HIERRO

Se contempla asimismo la posibilidad de realizar contratación por precios unitarios de nuevos planes de comunicación para proyectos, si fuera necesario por alguna adjudicación adicional a las indicadas.

La partida contratada hace mención a la ejecución de los planes para estos dos proyectos. El plazo de entrega de los planes asociados a esta partida es idéntico al del Plan de comunicación y difusión indicado en el apartado 4.2.1.1, es decir, se deberá entregar la documentación de esta partida de forma simultánea al de la realizada para el apartado 4.2.1.1.

4.2.1.3 Gabinete de prensa, comunicación y difusión

En materia de gabinete de prensa, comunicación y difusión, se realizarán los siguientes trabajos:

- Redacción, diseño, elaboración y desarrollo en medios digitales y/o físicos de los mensajes y contenidos propuestos en el Plan de comunicación o por CANALINK., incluyendo notas de prensa, tribunas de opinión, comunicados, presentaciones, diapositivas, dossieres, intervenciones públicas, discursos, imágenes, infografías, publicaciones, newsletters, mailings, etc, asegurando la homogeneidad, coherencia y calidad del material creado.
- Propuesta de acciones comunicativas necesarias para el desarrollo de la estrategia comunicativa y de difusión.
- Organización de ruedas de prensa.
- Propuesta y gestión de contrataciones de servicios con medios de comunicación (por ejemplo, contratación de espacios publicitarios en prensa escrita, radio, televisión o en medios digitales), que serán seleccionados en función de los objetivos de la comunicación, la audiencia y/o público objetivo y su coste.
- Gestión de relaciones con medios de comunicación y difusión.
- Gestión de entrevistas, elaboración de guiones para intervenciones y discursos.
- Convocatoria y seguimiento de medios en eventos de comunicación y difusión. Informe de resultados.
- Elaboración y envío de dossieres tanto de CANALINK como de los proyectos en los que participa.
- Difusión, publicación y distribución de los contenidos y materiales autorizados.
- Actualización y distribución de información oficial sobre las acciones que se han ejecutado.
- Cobertura informativa y recogida de recursos audiovisuales necesarios de las acciones de divulgación para la alimentar los canales de difusión.

4.2.1.4 Nueva página web de CANALINK

Se incluirá dentro de este apartado la creación y diseño de una nueva página web de CANALINK para dar difusión tanto a la actividad de CANALINK como a la de los proyectos CEF y otros proyectos en los que participe CANALINK en sus diferentes fases. La incorporación de los contenidos será previamente acordada con CANALINK.

Los objetivos principales de la página son, por el siguiente orden de prioridad: (1) servir como portal de transparencia para los distintos ámbitos de la gestión de CANALINK así como de los proyectos en los que participa; (2) servir de reclamo para personal potencialmente interesado en la actividad de CANALINK y en los proyectos en los que participa; y (3) servir como reclamo para potenciales clientes y colaboradores interesados en la actividad de CANALINK y en los proyectos en los que participa, cuya información estará también incluida en la propia página. El diseño de la página se realizará atendiendo a estos objetivos, que deben entenderse como **principales y no exclusivos**.



De acuerdo a estos objetivos, se incluirán, al menos, los siguientes contenidos, diferenciados, en la nueva página:

- Portal de transparencia.
- Mapa de red de cableado submarino asociado a la actividad de CANALINK.
- Proyectos financiados por el programa CEF u otro programa financiador.
- Servicios ofertados por CANALINK.
- Otra información actualmente disponible en la página web actual de CANALINK.

Las características de la nueva página web son las siguientes:

- Página diseñada sobre el sistema de gestión de contenidos Wordpress, con soporte nativo para multilinguaje
- El uso de elementos (módulos, complementos, pluggins, etc.) de pago deberá ser autorizado por CANALINK y en todo caso siempre se debe proporcionar una alternativa de software libre.
- Optimización y parametrización SEO implementando medidas para la definición de etiquetas y encabezados, así como implementar un mapa del sitio XML y asegurar una correcta indexación en motores de búsqueda.
- Redacción de textos en colaboración con CANALINK.
- Se incorporarán nuevas herramientas informáticas que mejoren la navegabilidad, accesibilidad y contacto y, en general, la experiencia del usuario. Para ello, es esencial que todos los elementos del sitio sean navegables mediante teclado, incluyendo descripciones alternativas para imágenes y asegurando un contraste adecuado en los textos.
- Se optimizarán las imágenes y el código para mejorar la velocidad de carga tanto en ordenador y dispositivo móvil. Se implementarán técnicas de compresión y lazy loading para mejorar el rendimiento del dispositivo en carga.
- Incluirá una versión adaptada para su acceso desde dispositivos móviles con similares características a las indicadas en este apartado.

La nueva página se diseñará tanto en español (idioma preferente) como en inglés y francés.

La propuesta será desarrollada por la empresa contratista y deberá presentarse para aprobación por parte de CANALINK, pudiendo CANALINK solicitar cambios y modificaciones en el diseño y/o contenido hasta en cinco (5) iteraciones antes de la puesta en producción.

La página web desarrollada bajo este servicio será propiedad de CANALINK y podrá acceder a la misma desde el momento en que se inicien los trabajos de desarrollo.

4.2.1.5 Mantenimiento y actualización de la página web de CANALINK

Se incluirán dentro de este apartado todos los trabajos de gestión de contenidos, mantenimiento y actualización de la web de CANALINK (<https://www.canalink.tel>) y todos sus subdominios y páginas acordes con su actividad, así como en lo relativo a las mejoras en la experiencia de usuario de la web.

Este apartado se refiere al mantenimiento de la página web actual, como de la nueva página, una vez aprobada por CANALINK y desarrollada. Las características técnicas de la plataforma actual se muestran a continuación.

- El portal está desarrollado en Wordpress 6.5.5.
- Plugins de Back-End:
 - Call Now Button v. 1.4.9.
 - Contact Form 7 v. 5.9.6.
 - Duplicator v. 1.5.10.
 - Easy WP SMTP v. 2.3.1.
- Utiliza los siguientes temas:
 - Divi v. 4.26.0

En este capítulo, se realizarán las siguientes tareas:

- Actualizar la página web de CANALINK, manteniendo e incorporando los contenidos y páginas acordadas previamente con CANALINK.
- Actualizar los contenidos en la nueva web de forma continua, en coordinación con CANALINK y con los publicados en sus RR.SS: (notas de prensa, comunicaciones científicas, inauguraciones, premios, notificaciones, anuncios, etc.) para difundir, publicar o distribuir los contenidos y materiales autorizados.



- Mantener y dar soporte técnico (actualización de versiones, pluggins, antivirus, etc.). Los certificados de servidor seguro, sede, cuotas de dominios, hosting y similares, así como la actualización de los pluggins y antivirus necesarios, que serán gratuitos, salvo aprobación previa de CANALINK; que asumirá el coste de uso de los mismos.

El mantenimiento de página web, bien sea del diseño existente o del nuevo diseño, deberá realizarse siempre en todos los idiomas para los que el diseño esté preparada.

La empresa licitadora realizará las actualizaciones de la página web de forma paralela a la actividad de CANALINK a publicar (licitaciones, convocatorias, obtención de financiación de proyectos, etc.) así como cuando se cree contenido de interés. Las actualizaciones asociadas al portal de transparencia se limitan a entradas de texto y carga de documentos, y el número de actualizaciones está ligado a los procesos que lleve a cabo CANALINK (licitaciones, convocatorias, etc.). El número de actualizaciones asociado a contenido de interés de la web será de 30 actualizaciones al año como máximo, mientras que las actualizaciones relacionadas con el portal de transparencia se estiman en alrededor de 50, si bien no podrán limitarse en ningún caso.

CANALINK dispondrá en todo momento de al menos dos (2) usuarios con un perfil con los permisos necesarios para realizar actualizaciones de contenido. De la misma forma, podrá solicitar en cualquier momento la activación de un perfil de administrador para el usuario que así decida.

4.2.1.6 Plan de Redes Sociales

La presencia de CANALINK actual en RR.SS. se limita actualmente a LinkedIn. Se considera necesaria la visibilidad de CANALINK y los proyectos en los que participa en YouTube también.

La empresa adjudicataria realizará un plan con propuesta de gestión de perfiles e indicadores para su evaluación (cualitativa y cuantitativa) y seguimiento en estas RR.SS. Incluirá la propuesta de actualización de contenidos y difusión de los proyectos a través de las RR.SS. (actual y nueva).

Este plan incluye plan de captación de públicos objetivo y asesoramiento en la definición y desarrollo de la estrategia en RR.SS.

El plan se actualizará cuando sea necesario y, en todo caso, cada año. Esta actualización se encontrará incluida en el precio ofertado.

4.2.1.7 Gestión de Redes Sociales

Junto con la elaboración del plan anterior, una vez aprobado, se realizarán las siguientes tareas en las dos redes de trabajo previstas (LinkedIn y YouTube):

- Se desarrollará una estrategia de posts, ofreciendo la posibilidad de que estos sean promocionados, y se elaborará el contenido y creativities, videos, banners, infografías, gifs animados, etc. Se deberá observar en todo momento la imagen corporativa y marca de CANALINK, de ITER, del Cabildo de Tenerife, de los programas y de los organismos financiadores.
- Se dinamizarán las RR.SS. de CANALINK generando comunidad e interactuando con los seguidores. Esta dinamización tendrá un perfil tanto promocional como divulgativa sobre la actividad y/o los proyectos en los que participa CANALINK.
- Se asesorará a CANALINK de las evoluciones tecnológicas que puedan implantarse en RR.SS. con incidencia en las acciones de divulgación y comunicación.
- Se tomarán fotografías y videos en eventos organizados para comunicar las actividades relacionadas con CANALINK y/o los proyectos en los que participa CANALINK, previa confirmación sobre las restricciones de recogida de material gráfico. Además, se promocionará el material gráfico proporcionado por CANALINK para este fin.
- Se difundirán, publicarán y distribuirán los contenidos y materiales autorizados por CANALINK.
- Se gestionarán los perfiles en las distintas RR,SS., lo cual incluye la creación de nuevos perfiles acordados con CANALINK.
- Si preciso, se crearán contenidos y formatos específicos adaptados para cada una de las RR.SS.

Todos los contenidos se crearán en dos idiomas (español e inglés) salvo expresamente indicado de otra manera por CANALINK.

La empresa licitadora estimará necesaria 1 publicación semanal en cada red social acumulable a lo largo del año.



4.2.1.8 Seguimiento de medios

La empresa adjudicataria obligatoriamente deberá realizar el seguimiento, como mínimo, de la siguiente tipología de medios de comunicación de prensa escrita, revistas, medios digitales, emisoras de radio y televisión:

- Seguimiento y comunicación de las publicaciones en **prensa escrita diaria** que contenga las noticias relacionadas con CANALINK aparecidas en la prensa escrita, con la información publicada, al menos, en los diarios de mayor difusión en Canarias y en el territorio estatal (según anexo III) y cuantos medios impresos se editen en este ámbito geográfico y se acuerden entre ambas partes.
- Seguimiento y comunicación de las emisiones relacionadas con el área objeto del contrato emitidas por las **emisoras de televisión** (según anexo III) y cuantas emisoras de televisión se instalen en Canarias y se acuerden entre ambas partes.
- Seguimiento y comunicación de las emisiones relacionadas con el área objeto del contrato emitidas por las **emisoras de radio** con audiencia en Canarias, tanto de ámbito estatal, como autonómico e insular. El seguimiento incluirá, al menos, las emisiones en el anexo III y cuantas emisoras de radio emitan desde Canarias y se acuerden por ambas partes.
- Seguimiento y comunicación de las informaciones relacionadas con el área objeto del contrato publicadas en **medios digitales** citados en los tres epígrafes anteriores (en el caso de ser diferentes a las referidas con anterioridad), así como en los principales medios de comunicación digitales de ámbito estatal, autonómico e insular (según anexo III) entre otros y cuantos medios se acuerden entre ambas partes.

Se debe aportar la autorización de los editores para la reproducción de los contenidos de estos medios reseñados anteriormente de prensa escrita y digital, según marca la Ley de Propiedad Intelectual.

Adicionalmente, la empresa licitadora pondrá a disponibilidad de CANALINK un servicio de monitorización y seguimiento de impactos que permita la configuración de avisos por búsqueda de noticias en medios (por palabras clave, por tipo de medio, tipo de noticia, etc.) por parte de usuarios diferentes de CANALINK y cuyo resultado sea directamente recibido por dichos usuarios de CANALINK (por ejemplo, vía correo electrónico). Se habilitarán al menos 5 cuentas de usuario para este servicio.

4.2.2 Diseño gráfico y documentación

La empresa adjudicataria tendrá entre sus funciones la realización de los trabajos de diseño gráfico que sean necesarios para la correcta implementación del servicio de comunicación y difusión, entre los que se contempla:

- Diseño de placas conmemorativas, banners, carteles, folletos, cartelería digital, banderolas, roll-ups, tótems, traseras, paneles, regalos, material promocional, atenciones corporativas y de difusión.
- Diseño corporativo de equipos de protección individual, prendas de trabajo, mochilas o cualquier otra prenda o complemento que incorpore logos, emblemas y otros elementos identificativos de CANALINK.
- Revisión, adaptación y actualización del manual de identidad corporativa de Canalink, incluyendo los siguientes elementos:
 - Normas básicas de construcción y desarrollo de la identidad corporativa (logo, paleta de colores corporativa, tipografías, iconos y simbología, banco de imágenes y mockups).
 - Se deberá entregar además del manual en sí mismo, una presentación con el protocolo de identidad corporativa que será expuesta a los trabajadores de Canalink.
 - Aplicación del logotipo en las distintas plataformas de comunicación:
 - Papelería: papel de carta, sobres, facturas, albaranes, tarjetas de visita, etc.
 - Señalética: carteles, indicadores.
 - Internet: página web, redes sociales.
 - Parque móvil: coches y furgonetas.
 - Uniformes del personal.
 - Elementos de merchandising (bolígrafos, mochilas, bolsas de tela, camisetas, botellas, tazas, etc.)
 - Plantillas tipo para:
 - Presentaciones: 2 plantillas (fondo oscuro y fondo claro) al menos en MS Power Point, Presentaciones de Google, Keynote, Prezi y Canva.
 - Documento de texto: al menos MS Word y Documentos de Google para los siguientes tipos de documento:
 - Carta genérica.
 - Carta institucional.



- Oficio.
- Informe.
- Nota de prensa.
- Comunicado.
- Maquetación acorde a la identidad corporativa de presentaciones o documentos relacionadas con la actividad de CANALINK o sus proyectos, con revisión, adaptación y mejora de contenidos.
- Creatividades de apoyo para la presencia en medios digitales.
- Creación o adaptación de animaciones divulgativas sobre la actividad de CANALINK y/o de los proyectos en los que participa en general, o de tareas de proyecto, en particular (por ejemplo, tendido de cableado, sondeos exploratorios, etc.). Incluye narración, locución, subtítulo en un segundo idioma (inglés y español).
- Gestión de difusión, fabricación, compra, distribución y envío de materiales con diseños aprobados por CANALINK para los eventos y actividades aprobadas previamente.
- Actividades de gestión, relacionadas con la adquisición, envío, difusión y distribución de los contenidos y materiales autorizados, entre los que se encuentran placas conmemorativas, banners, carteles, material corporativo, regalos, y demás elementos mencionados dentro de este apartado está sujeto a las condiciones expresadas en el apartado 4.3.5.

La creación y el diseño del arte se entiende hasta el diseño del arte final de los materiales necesarios, salvo indicación expresa. En el caso de que el diseño incluya texto, CANALINK indicará los idiomas en los que realizar el diseño. Estos idiomas podrán ser español, inglés y/o francés.

Se estima el siguiente límite en el número de diseños para los ámbitos correspondientes:

- Diseño de prendas, material promocional, regalos y atención corporativa: 5 diseños / año.
- Maquetación de presentaciones: 10 presentaciones / año
- Creatividades: 40 creatividades / año.
- Animaciones divulgativas: 10 animaciones de 1 minuto de duración / año.
- Cartelería: 10 diseños / año.
- Placas conmemorativas: 10 diseños / contrato.

Los límites anteriores se acumularán entre periodos cuando no se consuman en su totalidad.

4.2.3 Contenido audiovisual

4.2.3.1 Reportaje de proyecto – islas orientales

La empresa contratista realizará un reportaje de video y sonido que recoja las actuaciones, tanto marinas como terrestres, llevadas a cabo durante la ejecución del proyecto GC-FUE-LNZ Ring correspondiente a las islas orientales (Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote). Los trabajos comprendidos incluyen:

- Sondeos marinos a bordo de buque oceanográfico.
- Tendido de cableado submarino a bordo de buque cableero.
- Conexiones de cableado submarino.
- Amarre de cableado de telecomunicaciones en cada uno de los emplazamientos de amarre (dos emplazamientos en Gran Canaria, tres emplazamientos en Fuerteventura y dos emplazamientos en Lanzarote).
- Posible ejecución de perforación dirigida en un emplazamiento tanto en Gran Canaria como en Fuerteventura.
- Ejecución de canalizaciones enterradas desde punto de amarre en costa a estación de cableado, así como tendido y soplado de cableado de telecomunicaciones por su interior. Para esta tarea no es preciso recoger imágenes de todos los recorridos trazados, únicamente se incluirán aquellas tipologías diferentes.
- Adecuación de estaciones de cableado.
- Instalaciones y conexiones de todas las estaciones de cableado.
- Se incluirá un pequeño resumen con información básica de cada uno de los emplazamientos de los amarres y de las estaciones de cableado (a nivel municipal), así como de cada isla.

Será imprescindible que la empresa contratista recoja material adecuado durante el proceso de shore-end del cable a todos los emplazamientos (llegada del cableado submarino desde barco a costa), momento en el que se espera que las autoridades de todo ámbito se encuentren presentes.

Para este reportaje, la empresa contratista recopilará imágenes filmadas en el transcurso de una actividad (incluido a bordo de embarcaciones), formando un relato visual de los momentos más destacados de forma



amena y atractiva. Incluirá también fragmentos de entrevistas a expertos, personalidades y público general. El video se subtitulará en inglés (en caso de que la voz original sea en español) o en español (en caso de que la voz original sea en inglés. En caso de que la voz original sea en otro idioma, se subtitulará en inglés y español.

Para las grabaciones a bordo de embarcaciones, la empresa contratista se coordinará, a través de CANALINK, con la empresa ejecutora del contrato de exploración y tendido de cable para planificar la presencia del personal a bordo. Los puertos de entrada y salida al barco estarán en Canarias. La empresa contratista considerará la posibilidad de que el barco no atraque en puerto al terminar la grabación de imágenes requerida.

La empresa contratista incluirá en su oferta los gastos asociados a viajes, transporte, manutención, alojamiento, etc. de sus medios humanos y materiales.

La edición de todas las piezas está incluida y contemplará e incluirá todos los elementos necesarios hasta finalizar el vídeo, preparado para su difusión: imágenes, audio, montaje, rotulación, música, locución profesional, etc. Incluye grafismo, edición y producción de material con calidad Broadcasting TV. La locución será profesional, se utilizarán dos cámaras, encuadre e iluminación adecuada.

La empresa contratista será responsable de los medios necesarios para llevar a cabo esta tarea, incluyendo, equipos audiovisuales completos, iluminación y sonorización. Para la toma de imágenes en exteriores será necesario, al menos, un equipo de steady cam y un sistema de captación de imágenes aéreas (dron).

En todos los casos, todos los materiales y fuentes que se utilicen en los contenidos multimedia serán libres de derechos de autor, o bien la empresa adjudicataria dispondrá de los derechos necesarios para poder utilizarlos, no vulnerando, por tanto, ningún derecho de autor. Estos condicionantes deben tenerse en cuenta no solamente en el caso de la música o recursos de audio, sino también respecto a tipografías, carátulas, imágenes, fondos, etc. En cualquier caso, la responsabilidad por el uso de materiales, fuentes y contenidos que incumplan la legislación vigente (derechos de autor, etc.) será del adjudicatario que los haya empleado sin la autorización necesaria, y en ningún caso de CANALINK.

Formato de entrega:

- Producción, edición y postproducción: se entregarán conformados en formato mp4 con las siguientes resoluciones:
 - 4K de máxima calidad.
 - Full HD 1920 x 1080p.
 - Formato para video online
- Las cabeceras deberán ser realizadas en After Effects o similar.
- El RAW de edición de todos los videos generados será entregado a demanda de CANALINK, así como a la finalización del contrato, en un formato físico (disco duro portátil u otro formato compatible) por duplicado.

El reportaje tendrá una duración aproximada de 20 minutos.

CANALINK será en todo momento el propietario de los derechos de autor del reportaje y los recursos que hayan sido necesario generar u obtener para su producción.

4.2.4 Material corporativo

La empresa contratista suministrará como parte del contrato el material corporativo que se detalla a continuación:

- 100 unidades de agendas serigrafiadas.
- 50 unidades de mochilas serigrafiadas.
- 1000 unidades de bolígrafos serigrafiadas.
- 50 unidades de botellas serigrafiadas.
- 50 unidades de fundas de ordenador serigrafiadas.
- 1000 unidades de tarjetas de visita repartidas en 10 diseños de 100 copias cada uno.

Todo el material será entregado en la sede central de CANALINK en Granadilla de Abona en un plazo máximo de 1 mes desde la firma del contrato.

Todos los materiales suministrados se serigrafiarán con diseño personalizado identificativo de CANALINK en los colores corporativos. El tamaño de la serigrafía será acorde con el tamaño del material a serigrafiar. Tanto



el diseño final del conjunto material y serigrafía, como la posición de inserción de serigrafía y su tamaño deben ser aprobadas por CANALINK.

La empresa contratista propondrá suministradores de materiales y proveedores de servicios de reconocida calidad, los cuales serán aprobados por CANALINK previamente a su contratación por parte de la empresa licitadora. En caso de que el resultado final se diferencie del aprobado por CANALINK, CANALINK rechazará dicho material, que no será abonado.

Todos los diseños y materiales a suministrar por la empresa contratista deberán ser validados por el responsable del contrato de CANALINK, pudiendo este solicitar el cambio por otro de coste similar. **El licitador deberá presentar en su oferta técnica las características concretas del material propuesto en este apartado para su valoración dentro de los criterios sometidos a juicio de valor.**

4.2.4.1 Agenda serigrafiada

La agenda tendrá una página por día (sábados y domingos podrán compartir página) en, al menos, español, inglés y francés. Indicará vacaciones en España e Internacionales, zonas horarias, conversiones de medidas, hoja de cuadrícula y regla en centímetro / milímetros.

El material de la cubierta será polipiel u otro material similar aprobado por CANALINK y dispondrá de elástico lateral de cierre. Las dimensiones mínimas serán 148 mm x 210 mm.

Las páginas serán blancas o con líneas horizontales.

Se presentarán varias opciones para la aprobación por parte de CANALINK.

La unidad se considera ejecutada una vez suministrada con la serigrafía definitiva y aceptada por CANALINK.

4.2.4.2 Mochila serigrafiada

La mochila será fabricada en RPET 600 o material similar y dispondrá de un diseño sencillo y elegante. Tendrá unas dimensiones tales que pueda alojar un portátil de 15 pulgadas en un compartimento acolchado, pero sin que resulte un diseño excesivamente voluminoso. Contará con compartimento interior para refrigerar y tendrá varios bolsillos y compartimentos interiores para el almacenamiento de block de notas, bolígrafos, cables, etc. Tendrá cremallera de cierre, un bolsillo frontal con cremallera y un compartimento lateral de malla. Contará con dos cintas acolchadas ajustables para sujeción en los hombros y asa superior reforzada. También dispondrá de cinta de sujeción a mástil de maleta de mano. Las dimensiones aproximadas serán 45 cm x 19 cm x 31 cm.

El color de base será negro u otro alternativo, sobre el cual se distinga claramente la serigrafía corporativa a añadir.

La empresa contratista presentará varios modelos de calidades similares con diferentes diseños de serigrafía, para la aprobación definitiva por parte de CANALINK, previo a la realización del pedido definitivo.

La unidad se considera ejecutada una vez suministrada con la serigrafía definitiva y aceptada por CANALINK.

4.2.4.3 Bolígrafo serigrafiado

El bolígrafo será personalizado con serigrafía corporativa fabricado con materiales respetuosos para el medio ambiente y empuñadura suave, aprobados por CANALINK, escritura en color azul o negra, con clip y mecanismo pulsador.

Se presentarán varias opciones para la aprobación por parte de CANALINK.

La unidad se considera ejecutada una vez suministrada con la serigrafía definitiva y aceptada por CANALINK.

4.2.4.4 Botella serigrafiada

La botella estará fabricada en material metálico (acero inoxidable o aluminio), de 800 ml de capacidad y dispondrá de asa en tapón a rosca en el mismo material que el cuerpo y asa de transporte.

El color base combinará con los colores corporativos de la serigrafía y será aprobado por CANALINK.

Se presentarán varias opciones para la aprobación por parte de CANALINK.

La unidad se considera ejecutada una vez suministrada con la serigrafía definitiva y aceptada por CANALINK.

4.2.4.5 Funda de portátil serigrafiada

La funda para portátil podrá proteger a un portátil de 15" y estará fabricada en espuma viscoelástica de alta densidad (4 mm de espesor mínimo), con forro interior de felpa. El color exterior de la funda combinará con los colores corporativos de la serigrafía y será aprobado por CANALINK.



La empresa contratista presentará varios modelos de calidades similares con diferentes diseños de serigrafía, para la aprobación definitiva por parte de CANALINK, previo a la realización del pedido definitivo.

La unidad se considera ejecutada una vez suministrada con la serigrafía definitiva y aceptada por CANALINK.

4.2.4.6 Tarjeta de visita

La tarjeta de visita se realizará en papel de alto gramaje (mínimo 350 gr/m²) estucado o laminado mate o semi-mate, de dimensiones 8,5 cm x 5,4 cm aproximadamente, orientación horizontal, impresión a dos caras, sin plastificado y sin perforado, en color. En una de las caras se incluirá un diseño corporativo con el logo de la empresa y que será común para todos los diseños de tarjeta de visita. En la otra cara, que será personalizada para cada uno de los diseños establecidos, se incluirá la información de contacto completa (nombre, cargo, dirección de correo electrónico, web, teléfonos, dirección física, etc.) de cada persona, tanto en formato texto como en formato QR para su lectura y rápida agregación mediante dispositivo móvil. El diseño deberá ser aprobado por CANALINK.

Se presentarán varias opciones para la aprobación por parte de CANALINK.

La unidad se considera ejecutada una vez suministrada con la serigrafía definitiva y aceptada por CANALINK.

4.3 Elementos de contratación variable

4.3.1 Comunicación y difusión

4.3.1.1 Plan de comunicación para proyectos subvencionados

Adicionalmente al plan general de comunicación y difusión de la entidad CANALINK y de los proyectos subvencionados 21-ES-DIG-GC-LNZ-FU Ring y 22-ES-DIG-CANALINK-HIERRO incluidos como elementos de contratación fija, existe la necesidad de generar planes de comunicación específicos para otros posibles proyectos que estén subvencionados por entidades externas, tales como el Cabildo de Tenerife, Gobierno de Canarias, Gobierno de España, la Comisión Europea o cualquier otro.

Dichos planes deberán adaptarse a los requisitos de comunicación de la subvención específica y coordinarse adecuadamente con el plan de la empresa.

Se prevé, con carácter no limitante, que podría ser necesario redactar al menos un plan de comunicación adicional a los elementos de contratación fija correspondiente al proyecto 23-ES-DIG-CANALINK-MOROCCO.

Este número se podrá incrementar si durante la ejecución del contrato CANALINK firmase nuevos proyectos subvencionados que requiriesen dicho plan.

4.3.2 Divulgación

4.3.2.1 Divulgación científica

CANALINK desea ampliar su visibilidad en el ámbito académico mediante la publicación, bien en sus RR.SS., bien en otros medios de comunicación o en actividades de difusión, de documentación divulgativa científica relacionada con su actividad. Esta documentación incluirá artículos (de 1.500 palabras aproximadamente), informes cortos (3.000 – 5.000 palabras aproximadamente), posts, infografías, carteles, material didáctico, juegos, cuentos, cómics, etc. En el caso de contratarse la producción de artículos, se incluirá en el precio ofertado la creación de un video píldora divulgativo (de características según apartado 4.3.4.1.2) que acompañe al texto orientado al mismo público que el texto.

Para ello, la empresa contratista diseñará, producirá y editará contenidos científicos que traduzcan el lenguaje científico en uno comprensible y atractivo para las audiencias objetivo con el fin de impulsar la comprensión y apreciación de los avances científicos y tecnológicos relacionados con la actividad de CANALINK. En caso de requerirse un plan específico de acción, la empresa contratista propondrá este plan incluyendo la gestión, si necesaria, con los medios específicos para llevarlo a cabo.

La producción científica tendrá los formatos adecuados para cada público objetivo, incluyendo formato escrito (carteles, comics, cuentos, artículos, etc.) como audiovisual, interactivo y virtual.

Para la realización de este servicio la empresa contratista contará con una persona, a aprobar por CANALINK, que ejerza de periodista y con dilatada experiencia en divulgación científica en los medios y en materias relevantes a la actividad de CANALINK y los proyectos de despliegue, siendo esta su ocupación profesional



principal. En el caso de que sea *free-lance*, su dedicación a la divulgación científica debe ser equivalente en salario a la de un perfil periodista especializado en ciencia y de reconocido prestigio. Se entregará una relación de referencias creadas o redactadas por la persona propuesta. En caso de que CANALINK considerara que el trabajo realizado no cuenta con la calidad esperada, podrá requerir la sustitución de la persona asignada por la empresa contratista para realizar esta tarea.

CANALINK entregará el material base de trabajo, si bien la empresa contratista deberá proponer otras fuentes de material. El material base de trabajo consistirá en textos científicos publicadas en revistas científicas nacionales e internacionales *peer-reviewed*, textos técnicos elaborados por especialistas en las materias tratadas, congresos y conferencias, charlas divulgativas promovidas por universidades, centros de investigación, fundaciones, canal Tecnología, Entretenimiento, Diseño (TED) o similar, y material divulgativo en la materia previamente publicado, etc. Todos los materiales base deberán ser aprobados por CANALINK previamente a su uso. La persona divulgadora propuesta será capaz de entender este material y elaborar el material final solicitado para aprobación por CANALINK.

La ejecución de esta partida comprende la búsqueda, lectura y comprensión del material base, la redacción elaboración de material divulgativo novedoso a partir del mismo orientado hacia el público objetivo y la modificación de este material de acuerdo a las indicaciones de CANALINK.

La unidad de contratación se refiere al producto terminado y aprobado por CANALINK en cualquiera de los formatos solicitados.

El licitador deberá presentar en su oferta técnica las características concretas del perfil comunicador o divulgador científico propuesto en este apartado para su valoración dentro de los criterios sometidos a juicio de valor.

4.3.3 Eventos

Se consideran diferentes tipos de eventos (sencillo, medio, alto y extra) en función del número de asistentes y servicios requeridos. La definición de esta tipología viene indicada en el Anexo IV.

La unidad de contratación de cada tipo de evento incluye los siguientes servicios.

4.3.3.1 Organización, gestión y contratación de servicios

A propuesta de la empresa contratista o bien a petición directa de CANALINK, la empresa contratista deberá organizar y gestionar eventos de comunicación, difusión y marketing tanto de la actividad propia de CANALINK como de los proyectos de CANALINK que se encuentren en proceso durante este contrato.

Las tareas a realizar por la empresa licitadora dentro de este capítulo incluyen:

- Organización y gestión propia, presencial o telemática, de conferencias, jornadas técnicas o de divulgación tecnológica, cursos de verano, miniferias, semanas tecnológicas o similares, encuentros o desayunos tecnológicos, tertulias informativas o tecnológicos o similares, congresos, ponencias, programas de mecenazgo, etc.
- Propuesta, preparación conjunta con CANALINK y presentación de CANALINK a candidaturas a premios anunciados por autoridades, instituciones, asociaciones, centros de investigación, centros económicos, universidades, partidos políticos, Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio, etc.
- Organización de puesta de placas conmemorativas o inauguración de obras; etc., incluyendo el montaje de elementos de comunicación, difusión o marketing aprobados por CANALINK.
- Contratación de los servicios necesarios y aprobados por CANALINK para llevar a cabo con éxito el evento organizado.
- Actividades posteriores a la celebración del evento, entre las que se incluyen:
 - Un informe resumen del evento que contenga los actos, así como los principales hechos transcurridos en el desarrollo del evento.
 - Un informe de evaluación del evento que documente y explique cómo se ha llevado a cabo el mismo, resuma los riesgos a los que se han afrontado y las lecciones aprendidas en la preparación del mismo.
- En general, todas las tareas de gestión, permisos y logística asociadas a eventos tanto organizados por CANALINK como por la empresa contratista.

Los eventos organizados incluirán, según necesidad propia del evento, servicios tales como alquiler o adecuación de espacios para la celebración de eventos, servicios de proyección y sonido, catering, transporte de asistentes, servicios de montaje y desmontaje, grabación y fotografía, acreditación, seguros, cartelería y servicios posteriores al evento, siendo la empresa licitadora la responsable de la prestación del servicio a CANALINK en función de los requisitos establecidos en función de criterios tales como el número de



asistentes, la empresa licitadora valorará su trabajo para distintos tipos de eventos, en función de los criterios detallados en el Anexo IV de este PPT.

Con independencia de la complejidad del evento, los servicios que se incluyen en esta licitación se realizarán conforme a los requisitos descritos a continuación y en función de los criterios establecidos en el Anexo IV, entendiéndose tales como mínimos y pudiendo la empresa licitadora ampliarlos y mejorarlos en su oferta.

- Alquiler o adecuación de espacio para la celebración de eventos y servicios accesorios. El evento podrá realizarse en cualquiera de las islas canarias (a excepción de La Graciosa) y el espacio deberá estar localizado en las inmediaciones del evento o cerca del mismo. El espacio podrá ser interior o exterior, en función de la naturaleza de evento.

El espacio, que se consensuará con CANALINK, contará con condiciones climáticas adecuadas (en caso de ser interior), ubicación cercana al evento a conmemorar (por ejemplo, para el aterraje de cables en playas) y debe cubrir los requerimientos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del evento. En caso de ser exterior, contará con una carpa o similar que proporcione protección contra el sol, lluvia, viento y demás elementos meteorológicos para todos los asistentes al evento. La capacidad del espacio será suficiente para albergar el número previsto de asistentes. El espacio contará con atriles, butacas, sillas, iluminación, estructuras y soportes, decoración y en general todos los elementos imprescindibles para el desarrollo del evento para la capacidad indicada en el Anexo IV.

- Catering (tipo cóctel): para cada día de evento, y en función de la hora de comienzo y duración del evento, se gestionará un servicio de catering para el número de asistentes indicada en el Anexo IV que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas:
 - Media mañana: café.
 - Medio día: almuerzo informal.
 - Media tarde: café
 - Todo el evento: agua.

El catering elegido deberá tener en cuenta posibles alergias, intolerancias alimenticias y dietas, tales como alergia a frutos secos, intolerancia al gluten, a la lactosa y dietas vegetariana y vegana, para lo cual se ofrecerán opciones que puedan ser consumidas por las personas participantes que las requieran.

- Transporte de asistentes: para el servicio de transporte se precisa una empresa especializada con los recursos técnicos y humanos necesarios para transportar al número de asistentes previsto en el evento y confirmados por CANALINK. El número de asistentes que requieren de este servicio viene limitado por el tipo de evento, según se indica en el Anexo IV. El potencial exceso de número de asistentes con respecto a lo indicado en el Anexo IV está sujeto a las condiciones expresadas en el apartado 4.3.5. La empresa contratista pondrá a disposición del contrato a una persona de contacto que estará disponible desde una hora antes de la estipulada de salida hasta que descienda la última persona a la finalización del evento. Esta persona confirmará hora de recogida, ruta y teléfono de transportista, que deberá estar disponible desde el momento en que se aporte esta información, a CANALINK de forma anticipada (al menos dos días antes del evento).
- Elementos de proyección y sonorización atendida por técnico especialista, ordenadores, micrófonos y punteros.
- Grabación y fotografía: la empresa adjudicataria deberá realizar la grabación y edición de vídeo y sonido del evento, incluyendo la entrega de video final adecuando la producción a los formatos requeridos. Deberá ser producido, así como editado en alta calidad HD. Asimismo, se contará con los servicios de un fotógrafo o fotógrafa durante la celebración del evento, cuyas fotografías, en alta calidad, serán entregadas a CANALINK a la finalización del evento o cuando así se acuerde con CANALINK. La entrega del material recogido incluye la cesión de derechos y titulación necesaria.
- Cartelería y señalética: La empresa adjudicataria se encargará de fabricar, enviar, montar, recoger y gestionar nueva cartelería para el evento y las acreditaciones a los asistentes, debiendo CANALINK aprobar los diseños correspondientes. La cartelería y señalética pueden utilizar elementos físicos y/o digitales.

El servicio de cartelería incluirá (en función del tamaño del evento según Anexo IV):

- Señalización conveniente del lugar de realización del evento, lavabos, salidas de emergencia, etc.
- Programa impreso del evento programado, indicando tanto el lugar como el horario de la actividad.

Se deberá atender a la normativa en materia de visibilidad de los organismos financiadores. La normativa específica de la Comisión Europea se incluye en el Anexo I.

- Expositores publicitarios: La empresa adjudicataria deberá encargarse de diseñar y producir cualquier material de exposición (roll-up, photocall, cubos, banderolas, etc.) que se considere necesario para cumplir con el servicio. Cualquier nuevo diseño deberá ser aprobado previamente por CANALINK. Este material quedará en propiedad de CANALINK a la finalización del contrato.



Adicionalmente, CANALINK pone a disposición de la organización del evento los siguientes elementos con los que ya dispone:

- 4 roll-up, impresión en lona con estructura, dimensiones 85 cm x 210 cm
 - 2 genéricos con el logo de la empresa.
 - 2 con información de CANALINK y los proyectos que realiza.
- 2 banderolas con forma de ala/vela, incluido mástil y base cuadrada metálica, de dimensiones 95 cm x 240 cm.
- 5 cubos de cartón microcanal, vinilo y laminado mate, desmontables, de dimensiones 40 cm x 40 cm.

En cualquier caso la empresa adjudicataria deberá encargarse de enviar, montar, recoger y enviar de vuelta a la instalaciones de CANALINK en perfecto estado, cualquier material de exposición del que se haga uso.

- Servicio de personal auxiliar de eventos con funciones de acompañamiento, bienvenida, guía, atención a invitados, etc. acorde con el número de asistentes del evento según Anexo IV. Si CANALINK aprobara la contratación de personal adicional sobre el máximo incluido en el Anexo IV, esta contratación estaría sujeta a las condiciones expresadas en el apartado 4.3.5.
- Servicios de desmontaje de los medios dotados para el evento, limpieza, recogida de residuos y seguridad.
- Acreditación y kit de bienvenida: una acreditación física y su soporte por cada participante, así como un kit de bienvenida, para el número de asistentes indicado en el Anexo IV, que se entregue a la llegada al lugar de celebración de la reunión.
El kit de bienvenida contendrá lo siguiente:
 - Carpeta de papel duro de CANALINK el cual incluirá los logotipos aprobados de la Comisión Europea, en caso de tratarse de eventos organizados en el marco de los proyectos financiados por dicha institución
 - Un folleto con la información de utilidad del evento aprobado por CANALINK, en castellano y en inglés.
 - Material de papelería: 1 bolígrafo y 1 bloc de notas.
- Seguros: los servicios que se ofrezcan en el marco del presente contrato deberán contar con las coberturas de accidentes y responsabilidad civil, así como cualquier otra que legalmente sea necesaria.

El licitador deberá presentar en su oferta técnica las características concretas propuestas de este apartado para su valoración dentro de los criterios sometidos a juicio de valor.

4.3.3.2 Publicidad

En algún tipo de evento (según Anexo IV), CANALINK requerirá la contratación de publicidad para dar visibilidad a los eventos organizados tanto por CANALINK como por la empresa licitadora.

Las tareas a realizar por la empresa licitadora dentro de este capítulo incluyen:

- Contratación de publicidad de evento a realizar en prensa escrita, en los diarios de los 3 grupos de mayor presencia en Canarias, a aprobar por CANALINK, constituida por publicidad de tamaño, color, número de página (par o impar) a proponer por la empresa licitadora. La propuesta de la empresa licitadora incluirá, como mínimo, publicidad diseñada, creada y editada por la empresa licitadora, a color, publicada en día laborable en una página par y faldón a color 5 x 2 en día laborable en una página par de todos los diarios mencionados.
- Contratación de publicidad digital de evento a realizar en los diarios de los 3 grupos de mayor presencia en Canarias, a aprobar por CANALINK, constituida por conjunto de elementos (robapáginas, billboard, skyscraper, interstitial, etc.) de tamaño, disposición, nº de impresiones, nº de días de publicación, etc.) a proponer por la empresa licitadora. La propuesta de la empresa licitadora incluirá, como mínimo, publicidad diseñada, creada y editada por la empresa licitadora, a color, en forma de (1) robapágina (300 x 600 pixeles) fija en página de inicio, 90.000 impresiones / día de publicación, 2 días de publicación, y (2) pack formado por billboard, skyscraper, doble robapágina y robapáginas fijo en página de inicio, 30.000 impresiones, en un único día de publicación. La publicación se realizará según las anteriores características mínimas en todos los diarios mencionados.

El licitador deberá presentar en su oferta técnica las características concretas propuestas de este apartado para su valoración dentro de los criterios sometidos a juicio de valor.



4.3.4 Contenido audiovisual

Dentro de los servicios se incluye la elaboración de materiales audiovisuales para la presentación de la entidad o de proyectos concretos en los que la empresa participe. Estos materiales se podrán emplear con fines de divulgación en eventos sectoriales, para RR.SS. y web o como materiales en bruto para proporcionar material a medios audiovisuales.

4.3.4.1 Video

Estos elementos se corresponderán con las siguientes especificaciones:

4.3.4.1.1 Recursos

Filmación de imágenes, en general, utilizados para realizar video resúmenes y, de forma ocasional, podrán ser informativos de mayor contenido. La imagen tendrá, al menos, compactación, estabilización y tratamiento de color.

4.3.4.1.2 Píldoras

Creación de video para RR.SS con una duración como máximo de 60 segundos, que resuma una actividad muy brevemente, de forma dinámica y atractiva para alcanzar repercusión en las RR.SS. El video se subtitulará en inglés (en caso de que la voz original sea en español) o en español (en caso de que la voz original sea en inglés).

4.3.4.1.3 Reportaje actuaciones terrestres

CANALINK podrá contratar la realización de un reportaje de video y sonido que recoja las actuaciones en la ejecución de trabajos singulares terrestres en cualquiera de los emplazamientos en los que se ejecuten trabajos vinculados a los proyectos en ejecución. Ejemplos de estos trabajos singulares son la ejecución de perforaciones dirigidas con salida al mar, la adecuación de estaciones de cableado principales o las conexiones de equipos en dichas estaciones.

El material recogido para la creación del reportaje asociado a las islas orientales (apartado 4.2.3.1) común con este reportaje podrá ser utilizado, si bien, el grado de profundidad del reportaje de actuaciones terrestres debe ser muy superior ya que se concentrará en cada una de las actuaciones.

Para este reportaje, la empresa contratista recopilará imágenes filmadas en el transcurso de una actividad formando un relato visual de los momentos más destacados de forma amena y atractiva. Incluirá también fragmentos de entrevistas a expertos, personalidades y público general. El video se subtitulará en inglés (en caso de que la voz original sea en español) o en español (en caso de que la voz original sea en inglés). En caso de que la voz original sea en otro idioma, se subtitulará en inglés y español.

La edición de todas las piezas está incluida y contemplará e incluirá todos los elementos necesarios hasta finalizar el vídeo, preparado para su difusión: imágenes, audio, montaje, rotulación, música, locución profesional, etc. Incluye grafismo, edición y producción de material con calidad Broadcasting TV. La locución será profesional, se utilizarán dos cámaras, encuadre e iluminación adecuada.

La empresa contratista incluirá en su oferta los gastos asociados a viajes, transporte, manutención, alojamiento, etc. de sus medios humanos y materiales.

La empresa contratista será responsable de los medios necesarios para llevar a cabo esta tarea, incluyendo, equipos audiovisuales completos, iluminación y sonorización. Para la toma de imágenes en exteriores será necesario, al menos, un equipo de steady cam y un sistema de captación de imágenes aéreas (dron).

En todos los casos, todos los materiales y fuentes que se utilicen en los contenidos multimedia serán libres de derechos de autor, o bien la empresa adjudicataria dispondrá de los derechos necesarios para poder utilizarlos, no vulnerando, por tanto, ningún derecho de autor. Estos condicionantes deben tenerse en cuenta no solamente en el caso de la música o recursos de audio, sino también respecto a tipografías, carátulas, imágenes, fondos, etc. En cualquier caso, la responsabilidad por el uso de materiales, fuentes y contenidos que incumplan la legislación vigente (derechos de autor, etc.) será del adjudicatario que los haya empleado sin la autorización necesaria, y en ningún caso de CANALINK.

Formato de entrega:

- Producción, edición y postproducción: se entregarán conformados en formato mp4 con las siguientes resoluciones:



- 4K de máxima calidad.
- Full HD 1920 x 1080p.
- Formato para video online
- Las cabeceras deberán ser realizadas en After Effects o similar.
- El RAW de edición de todos los videos generados será entregado a demanda de CANALINK, así como a la finalización del contrato, en un formato físico (disco duro portátil u otro formato compatible) por duplicado.

El reportaje tendrá una duración aproximada de 15 minutos.

CANALINK será en todo momento el propietario de los derechos de autor del reportaje y los recursos que hayan sido necesario generar u obtener para su producción.

4.3.4.1.4 Reportaje proyecto islas occidentales

CANALINK podrá contratar la realización de un reportaje de video y sonido que recoja las actuaciones, tanto marinas como terrestres, llevadas a cabo durante la ejecución del proyecto CANARY-HIERRO así como las ampliaciones a La Gomera y La Palma. Los trabajos comprendidos incluyen:

- Sondeos marinos a bordo de buque oceanográfico.
- Tendido de cableado submarino a bordo de buque cablero.
- Conexiones de cableado submarino.
- Amarre de cableado de telecomunicaciones en cada uno de los emplazamientos de amarre (un emplazamientos en El Hierro, un emplazamiento en La Palma, un emplazamiento en La Gomera y un emplazamiento en Tenerife).
- Posible ejecución de perforación dirigida en un emplazamiento tanto en El Hierro como en La Gomera.
- Ejecución de canalizaciones enterradas desde punto de amarre en costa a estación de cableado, así como tendido y soplado de cableado de telecomunicaciones por su interior. Para esta tarea no es preciso recoger imágenes de todos los recorridos trazados, únicamente se incluirán aquellas tipologías diferentes.
- Adecuación de estaciones de cableado.
- Instalaciones y conexiones de todas las estaciones de cableado.
- Se incluirá un pequeño resumen con información básica de cada uno de los emplazamientos de los amarres y de las estaciones de cableado (a nivel municipal), así como de cada isla.

Será imprescindible que la empresa contratista recoja material adecuado durante el shore-end del cable a todos los emplazamientos (llegada del cableado submarino desde barco a costa), momento en el que se espera que las autoridades de todo ámbito se encuentren presentes.

El material recogido para la creación del reportaje asociado a las islas orientales (apartado 4.2.3.1) común con este reportaje, podrá ser utilizado,

Para este reportaje, la empresa contratista recopilará imágenes filmadas en el transcurso de una actividad (incluso a bordo de embarcaciones), formando un relato visual de los momentos más destacados de forma amena y atractiva. Incluirá también fragmentos de entrevistas a expertos, personalidades y público general. El video se subtitulará en inglés (en caso de que la voz original sea en español) o en español (en caso de que la voz original sea en inglés). En caso de que la voz original sea en otro idioma, se subtitulará en inglés y español.

Para las grabaciones a bordo de embarcaciones, la empresa contratista se coordinará, a través de CANALINK, con la empresa ejecutora del contrato de exploración y tendido de cable para planificar la presencia del personal a bordo. Los puertos de entrada y salida al barco estarán en Canarias. La empresa contratista considerará la posibilidad de que el barco no atraque en puerto al terminar la grabación de imágenes requerida.

La empresa contratista incluirá en su oferta los gastos asociados a viajes, transporte, manutención, alojamiento, etc. de sus medios humanos y materiales.

La edición de todas las piezas está incluida y contemplará e incluirá todos los elementos necesarios hasta finalizar el vídeo, preparado para su difusión: imágenes, audio, montaje, rotulación, música, locución profesional, etc. Incluye grafismo, edición y producción de material con calidad Broadcasting TV. La locución será profesional, se utilizarán dos cámaras, encuadre e iluminación adecuada.



La empresa contratista será responsable de los medios necesarios para llevar a cabo esta tarea, incluyendo, equipos audiovisuales completos, iluminación y sonorización. Para la toma de imágenes en exteriores será necesario, al menos, un equipo de steady cam y un sistema de captación de imágenes aéreas (dron).

En todos los casos, todos los materiales y fuentes que se utilicen en los contenidos multimedia serán libres de derechos de autor, o bien la empresa adjudicataria dispondrá de los derechos necesarios para poder utilizarlos, no vulnerando, por tanto, ningún derecho de autor. Estos condicionantes deben tenerse en cuenta no solamente en el caso de la música o recursos de audio, sino también respecto a tipografías, carátulas, imágenes, fondos, etc. En cualquier caso, la responsabilidad por el uso de materiales, fuentes y contenidos que incumplan la legislación vigente (derechos de autor, etc.) será del adjudicatario que los haya empleado sin la autorización necesaria, y en ningún caso de CANALINK.

Formato de entrega:

- Producción, edición y postproducción: se entregarán conformados en formato mp4 con las siguientes resoluciones:
 - 4K de máxima calidad.
 - Full HD 1920 x 1080p.
 - Formato para video online
- Las cabeceras deberán ser realizadas en After Effects o similar.
- El RAW de edición de todos los videos generados será entregado a demanda de CANALINK, así como a la finalización del contrato, en un formato físico (disco duro portátil u otro formato compatible) por duplicado.

El reportaje tendrá una duración aproximada de 15 minutos.

CANALINK será en todo momento el propietario de los derechos de autor del reportaje y los recursos que hayan sido necesario generar u obtener para su producción.

4.3.4.1.5 Reportaje proyecto Marruecos

CANALINK podrá contratar la realización de un reportaje de video y sonido que recoja las actuaciones, tanto marinas como terrestres, llevadas a cabo durante la ejecución del proyecto CANARY-MOROCCO, en caso de ser finalmente financiado y ejecutado. Los trabajos comprendidos incluyen:

- Sondeos marinos a bordo de buque oceanográfico.
- Tendido de cableado submarino a bordo de buque cableero.
- Conexiones de cableado submarino.
- Amarre de cableado de telecomunicaciones en el emplazamiento de amarre en Tarfaya (Marruecos).
- Ejecución de canalizaciones enterradas desde punto de amarre en costa a estación de cableado, así como tendido y soplado de cableado de telecomunicaciones por su interior. Para esta tarea no es preciso recoger imágenes de todos los recorridos trazados, únicamente se incluirán aquellas tipologías diferentes.
- Adecuación de estaciones de cableado.
- Instalaciones y conexiones de todas las estaciones de cableado.
- Obras y servicios singulares documentables en terreno marroquí.
- Se incluirá un pequeño resumen con información básica de cada uno de los emplazamientos de los amarres y de las estaciones de cableado (a nivel municipal), así como de cada isla.

Será imprescindible que la empresa contratista recoja material adecuado durante el shore-end del cable (llegada del cableado submarino desde barco a costa), momento en el que se espera que las autoridades de todo ámbito se encuentren presentes.

El material recogido para la creación del reportaje asociado a las islas orientales (apartado 4.2.3.1) común con este reportaje, podrá ser utilizado,

Para este reportaje, la empresa contratista recopilará imágenes filmadas en el transcurso de una actividad (incluso a bordo de embarcaciones), formando un relato visual de los momentos más destacados de forma amena y atractiva. Incluirá también fragmentos de entrevistas a expertos, personalidades y público general. El video se subtitulará en inglés (en caso de que la voz original sea en español) o en español (en caso de que la voz original sea en inglés). En caso de que la voz original sea en otro idioma, se subtitulará en inglés y español.

Para las grabaciones a bordo de embarcaciones, la empresa contratista se coordinará, a través de CANALINK, con la empresa ejecutora del contrato de exploración y tendido de cable para planificar la



presencia del personal a bordo. Los puertos de entrada y salida al barco estarán en Canarias o Marruecos. La empresa contratista considerará la posibilidad de que el barco no atraque en puerto al terminar la grabación de imágenes requerida.

La empresa contratista incluirá en su oferta los gastos asociados a viajes, transporte, manutención, alojamiento, etc. de sus medios humanos y materiales. Se realizarán un mínimo, no limitante, de dos viajes para la grabación de material. Estos dos viajes corresponderán a la llegada del cable a costa y cuando se encuentren las instalaciones terrestres en finalización.

La edición de todas las piezas está incluida y contemplará e incluirá todos los elementos necesarios hasta finalizar el vídeo, preparado para su difusión: imágenes, audio, montaje, rotulación, música, locución profesional, etc. Incluye grafismo, edición y producción de material con calidad Broadcasting TV. La locución será profesional, se utilizarán dos cámaras, encuadre e iluminación adecuada.

La empresa contratista será responsable de los medios necesarios para llevar a cabo esta tarea, incluyendo, equipos audiovisuales completos, iluminación y sonorización. Para la toma de imágenes en exteriores será necesario, al menos, un equipo de steady cam y un sistema de captación de imágenes aéreas (dron).

En todos los casos, todos los materiales y fuentes que se utilicen en los contenidos multimedia serán libres de derechos de autor, o bien la empresa adjudicataria dispondrá de los derechos necesarios para poder utilizarlos, no vulnerando, por tanto, ningún derecho de autor. Estos condicionantes deben tenerse en cuenta no solamente en el caso de la música o recursos de audio, sino también respecto a tipografías, carátulas, imágenes, fondos, etc. En cualquier caso, la responsabilidad por el uso de materiales, fuentes y contenidos que incumplan la legislación vigente (derechos de autor, etc.) será del adjudicatario que los haya empleado sin la autorización necesaria, y en ningún caso de CANALINK.

Formato de entrega:

- Producción, edición y postproducción: se entregarán conformados en formato mp4 con las siguientes resoluciones:
 - 4K de máxima calidad.
 - Full HD 1920 x 1080p.
 - Formato para video online
- Las cabeceras deberán ser realizadas en After Effects o similar.
- El RAW de edición de todos los videos generados será entregado a demanda de CANALINK, así como a la finalización del contrato, en un formato físico (disco duro portátil u otro formato compatible) por duplicado.

El reportaje tendrá una duración aproximada de 15 minutos.

CANALINK será en todo momento el propietario de los derechos de autor del reportaje y los recursos que hayan sido necesario generar u obtener para su producción.

4.3.4.2 Podcast

Con el fin de dar a conocer temas de actualidad entorno a la actividad de CANALINK o a los proyectos CEF financiados por la CE u otros proyectos en redacción o curso, la empresa licitadora entregará el número de podcasts aprobados por CANALINK según las siguientes consideraciones:

- Duración de cada episodio: entre 5 y 10 minutos.
- Idioma: el idioma de los episodios será español o inglés, según apruebe CANALINK. Se prevé que el 50% de los episodios se realizarán en español y el 50% en inglés.
- Lugar de grabación: Los expertos provendrán mayoritariamente de Canarias, de comunidades autónomas españolas peninsulares y de Europa Central por lo que las grabaciones serán en su mayoría on-line en formato podcast. Para los expertos que se encuentren en Canarias, se grabarán los episodios en las instalaciones de CANALINK.
- Formato: cada episodio consistirá en una entrevista por parte de la persona conductora del podcast a una persona experta en algún ámbito de la actividad de CANALINK. La persona experta podrá proceder del ámbito empresarial, del ecosistema financiador, del mundo académico o de organizaciones de la sociedad civil.

La empresa contratista:

- Definirá la identidad y estilo comunicativos del podcast, que deberá ser aprobado por CANALINK.
- Propondrá la persona o personas conductoras de los episodios del podcast.
- Creará las entradillas y cabeceras de los episodios.



- Elaborará guías/guión de la persona entrevistada. En este sentido, CANALINK aportará al proveedor los contenidos básicos para la realización del guion de la entrevista, así como el mensaje clave que se deberá transmitir en cada episodio.
- Preparará la escaleta de la entrevista de cada episodio.
- Coordinará y gestionará agenda con la persona entrevistada para acordar días y horas de ensayo y grabación.
- Organizará ensayos previos con la persona entrevistada (telefónicamente o por video llamada).
- Proveerá sus medios técnicos y equipamiento para la grabación del podcast, realizando previamente las visitas al emplazamiento de grabación necesarias para comprobar la viabilidad de la grabación, cubriendo los gastos de desplazamiento.
- Realizará la postproducción, diseñará las entradillas, presentará el podcast, elegirá e incluirá música, que estará libre de derechos de autor, o bien la empresa adjudicataria dispondrá de los derechos necesarios para poder utilizarla, no vulnerando, por tanto, ningún derecho de autor, eliminará ruidos y silencios, etc.
- Entregará una pieza audiovisual de menos de 20 segundos destinada a la promoción en RR.SS. y otros soportes.
- Propondrá las plataformas donde se albergará el podcast (ej: Ivoox, Spotify). El podcast se enlazará además a la web de CANALINK y de los participantes en el podcast, previa aprobación por su parte.

A la finalización de la realización de los episodios, todos los materiales producidos, así como todo el material grabado en bruto, serán entregados a CANALINK en el formato más adecuado.

CANALINK será en todo momento el propietario de los derechos de autor del podcast y de los recursos que haya podido ser necesario generar para su producción.

4.3.5 Servicios adicionales

Se contempla una bolsa para la realización de acciones adicionales no contempladas como elementos de precio unitario. En ningún caso se superará el presupuesto máximo designado. Este presupuesto no genera ningún compromiso de gasto sobre la empresa contratista por parte de CANALINK pudiéndose no ser utilizado o utilizarse parcialmente.

El objetivo de esta bolsa es cubrir los costes, en caso de requerirse por parte de CANALINK, de servicios adicionales no contemplados en los apartados anteriores. En este caso, la empresa adjudicataria presentará una propuesta, acompañada del tiempo estimado de ejecución, sus características, los objetivos a conseguir y el presupuesto. La cantidad presupuestada no podrá superar el montante restante que quedara en la bolsa y estará siempre ajustada a precio de mercado. En este sentido, CANALINK podrá solicitar a la empresa contratista que le presente un mínimo de tres presupuestos de diferentes empresas para corroborar que el precio ofertado se ajusta a mercado. Asimismo, si CANALINK considerase que el precio ofertado sobrepasa lo considerado como precio de mercado, podrá buscar empresas alternativas que presupuesten por el mismo servicio o uno equivalente que satisfaga las necesidades de CANALINK. CANALINK compartirá dicho presupuesto con la empresa contratista y solicitará a la misma que se ajuste su oferta conforme al servicio y rango de precios indicado.

Presentada la propuesta por el adjudicatario y aprobada por CANALINK, la empresa adjudicataria ejecutará y contratará los medios humanos y materiales necesarios para su ejecución de acuerdo con las propuestas realizadas y aprobadas por CANALINK, informando a esta entidad de su avance y de las posibles incidencias en su ejecución.

Con independencia de las propuestas de la empresa adjudicataria, CANALINK se reserva el derecho a contratar directamente y de forma independiente a la empresa contratista cuando así lo considere necesario, tanto total como parcialmente. En caso de que CANALINK contratara los servicios de forma independiente a la empresa contratista, esta gestionará la contratación y el control de ejecución de las empresas proveedoras de servicios contratadas directamente por CANALINK, conforme se estipula en cada uno de los servicios definidos en este PPT,

5 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Una vez elaborado y aprobado el Plan de Divulgación y Comunicación, las acciones de comunicación, divulgación y marketing se desplegarán conforme al mismo, pero también en función de las necesidades que surjan en cada momento y, especialmente, en función de las obligaciones contraídas en materia de divulgación y comunicación en proyectos en los que dicha entidad participe, cofinanciados con fondos públicos en el ámbito del programa CEF-Digital.



La empresa contratista, en coordinación y bajo supervisión de CANALINK, a través de la persona responsable del Contrato, organizará y ejecutará las acciones de divulgación, comunicación y marketing previstas, pudiendo en cualquier momento CANALINK requerir a la empresa adjudicataria la realización de acciones no previstas en el Plan.

Tanto para las acciones previstas en el Plan como para cualquier acción adicional que fuese solicitada por CANALINK, la empresa adjudicataria presentará una propuesta, acompañada del tiempo estimado de ejecución, sus características y los objetivos a conseguir.

Con carácter general la creación, diseño, planificación y organización de las acciones de comunicación, divulgación y marketing a realizar (incluidas o no en el Plan) no supondrán coste alguno para CANALINK siendo íntegramente por cuenta de la empresa adjudicataria.

5.1 Requisitos sobre medios físicos y lógicos, localización y horarios de la prestación del servicio

5.1.1 Medios materiales y lógicos de trabajo. Medios de intercambio de información

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del equipo de trabajo del proyecto los medios necesarios para cubrir las necesidades descritas en este pliego en materia de equipamiento, software, licencias, consumos, suministros, vehículos de desplazamiento e infraestructura técnica, y en concreto, el equipamiento necesario para los componentes del equipo de trabajo del contratista. Dicho equipamiento habrá de ser interoperable con el utilizado en CANALINK y cumplir con las previsiones aplicables del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

La aportación de los recursos señalados en el anterior párrafo será responsabilidad de la empresa adjudicataria, pudiendo CANALINK señalar la necesidad de mejorar los mismos en caso de manifiesta inadecuación de los mismos para el cumplimiento de los objetivos y, de ocurrir de forma reiterada, CANALINK podrá proponer la resolución del contrato, sin perjuicio de poder proponer también la aplicación de las penalizaciones oportunas.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contar y poner a disposición del proyecto los medios tecnológicos y elementos de comunicación y conectividad necesarios para asegurar la eficiente comunicación del perfil Responsable del Proyecto de CANALINK con los miembros del equipo de trabajo, que incluirán como mínimo sistemas de videoconferencia, herramientas de trabajo en grupo y compartición de ficheros, telefonía (fija y móvil), mensajería y correo electrónico. Todos los elementos serán compatibles con los empleados por CANALINK y las posibles modificaciones, instalaciones y actualizaciones necesarias para que se produzca el intercambio de información de una forma ágil y rápida, en caso de ser necesarias, serán a cargo de la empresa contratista.

El intercambio de información entre CANALINK y el personal asignado por la empresa contratista a este contrato se realizará mediante canales de comunicación seguros para el intercambio de información. Estos canales incluyen el correo electrónico y el envío de links seguros de descarga.

En lo referente al trabajo colaborativo, la empresa contratista utilizará un medio que permita la compatibilidad de trabajo sin pérdida de información entre la empresa contratista y CANALINK. Actualmente, CANALINK trabaja con el paquete de Microsoft365 para sus comunicaciones internas y para el trabajo colaborativo, si bien, otras opciones son aceptadas.

En caso de que se observe que los medios propuestos por la empresa licitadora no cumplen con las condiciones expresadas en este documento, CANALINK podrá solicitar que se utilicen los medios con los que trabaja CANALINK.

5.1.2 Localización

Las actividades para la ejecución del contrato que se deriven de este pliego se prestarán, de manera general, por el equipo de trabajo del adjudicatario en las Islas Canarias. En particular, las características de los proyectos subvencionados por la Comisión Europea, así como las necesidades propias de la empresa CANALINK como entidad pública del ámbito del Cabildo de Tenerife, exigirán una disponibilidad prácticamente constante en Tenerife para atender a eventos públicos organizados por CANALINK, ITER, el Cabildo de Tenerife o cualquiera de las empresas asociadas en la isla de Tenerife. Esta disponibilidad alcanza tanto al perfil de director de proyecto, como al perfil de consultor de comunicación senior del equipo de trabajo a adscribir por la empresa contratista. Estas personas desarrollarán su trabajo desde la isla de Tenerife, salvo los traslados que se requieran para la correcta documentación de eventos, trabajos, ferias, etc.



Cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignados al proyecto (tanto personal propio de la empresa como subcontratado) podrá ser requerido para alguna actividad relacionada con el contrato en la sede central de CANALINK en Granadilla de Abona, u ocasionalmente, en otra ubicación de las Islas Canarias donde se estén desarrollando trabajos asociados a la actividad de CANALINK o a sus proyectos. El licitador debe considerar en su oferta que los gastos derivados de estos desplazamientos (alojamiento, manutención, transporte de material y viaje) para dar servicio dentro del archipiélago canario están incluidos en su oferta. En caso de que CANALINK requiriera de la presencia de personal de la empresa contratista (o su subcontratista) en otra localización fuera de Canarias, y esta presencia no estuviera especificada en la descripción de los trabajos a ejecutar en los apartados 4.2, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3 y 4.3.4, serán abonados según las condiciones incluidas en el apartado 4.3.5. En este último caso, se requerirá una justificación documental de dichos costes posterior a la realización de los desplazamientos.

El requerimiento de presencia podrá realizarse de modo telefónico o por correo electrónico por la persona Responsable del Contrato de CANALINK, debiendo ser atendida por la empresa licitadora en el plazo de tiempo que se señale en la comunicación. Para la isla de Tenerife, el plazo de presentación podrá ser, como máximo, de dos horas para el perfil Director del Proyecto y Consultor de comunicación senior, y de veinticuatro horas para los restantes miembros del equipo de trabajo. Los desplazamientos a otras islas fuera de la isla de Tenerife podrán ser requeridos con un plazo no inferior a un día laborable, mientras que los desplazamientos fuera de las Islas Canarias podrán ser requeridos con un plazo no inferior a cinco días laborables. El incumplimiento de los plazos indicados podrá estar sujeto a penalización según los acuerdos a nivel de servicio.

5.1.3 Horario de desarrollo de las actividades

El horario habitual de desarrollo de las actividades del proyecto, a modo indicativo, será de 9:00 h a 17:00 h. de lunes a viernes, bajo el calendario laboral de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. El adjudicatario debe considerar que dadas las características de la actividad de Canalink y los proyectos que se están ejecutando, en múltiples ocasiones será necesario desarrollar actividades fuera de este horario, debiendo considerar los gastos derivados de esta situación en su oferta.

6 EQUIPO HUMANO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá disponer y adscribir al contrato un equipo humano adecuado para realizar la adecuada ejecución de su alcance y dar cumplimiento a su objeto con óptimos niveles de calidad.

El equipo humano de trabajo estará formado por profesionales con perfiles especializados y con conocimientos y experiencia adecuados, cuyo nivel mínimo se indica a continuación, aunque la composición final del equipo de trabajo será la propuesta por el licitador en su oferta. La empresa licitadora presentará la composición del equipo de trabajo y su organigrama, declarará las titulaciones académicas y experiencias profesionales generales y, en particular, experiencia en proyectos similares al del objeto de este concurso, del personal responsable de la ejecución del contrato (tanto el propio como el externo, si lo hubiera), así como las diferentes responsabilidades del equipo de trabajo.

El equipo de trabajo mínimo que se deberá adscribir por la empresa contratista a la ejecución del contrato (las características indicadas a continuación deben ser entendidas como requisitos mínimos) estará compuesto al menos por las siguientes personas:

1. Responsable de Proyecto

Será responsable de la interlocución con CANALINK para el seguimiento de la ejecución del contrato y para, en su caso, la resolución de las posibles incidencias surgidas.

Será responsable de coordinar y dirigir el equipo contratista asignado y quien firme los Informes que deba presentar a CANALINK.

Tendrá una experiencia acreditada de al menos 10 años en el sector de comunicación (gabinetes o empresas de comunicación, agencias o medios de comunicación, publicitarias o similares) y titulación universitaria oficial de Grado (o de nivel superior en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) en periodismo, marketing, publicidad, marketing y publicidad, marketing y comunicación, periodismo o grado/licenciatura científica técnica (incluyendo ingeniería, física, química, matemáticas, biología o equivalentes).

Tendrá alta disponibilidad y deberá atender a CANALINK en caso de requerirse en un plazo máximo de 8 horas a través de teléfono móvil o correo electrónico.



Asistirá a las reuniones y/o eventos, habitualmente de forma telemática, o presencialmente cuando lo considere necesario o sea requerida su presencia, en cuyo caso, se le convocará siempre con previo aviso por CANALINK.

2. Planificadora estratégica

Tendrá al menos 5 años de experiencia profesional en elaboración de planes de comunicación, marketing y/o branding durante los cuales habrá elaborado, al menos, 10 planes de comunicación, marketing y/o branding.

3. Directora creativa

Será la persona designada para la elaboración de diseños en el entorno digital y los propios de la marca de CANALINK.

Deberá poder acreditar una experiencia mínima de 3 años en desarrollo de proyectos de marcas, proyectos de diseño en el entorno digital o similar durante los cuales habrá elaborado, al menos, 60 diseños en el entorno digital.

4. Consultora de Comunicación Senior

Será la persona designada para realizar los trabajos más habituales de alcance del contrato.

Deberá tener una experiencia de al menos 5 años en el sector de comunicación (gabinetes o empresas de comunicación, Community Manager de empresas, agencias o medios de comunicación, etc.) y deberá conocer el entorno económico, social y del sector de comunicación en los que habrá elaborado, al menos, 20 contenidos en materia de comunicación y difusión. Tendrá una titulación universitaria oficial de Grado (o de nivel superior en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), preferentemente, en periodismo, marketing, publicidad, marketing y publicidad y/o marketing y comunicación.

5. Periodista

Apoyará en las tareas de redacción a la persona consultora Senior del punto anterior.

Deberá acreditar al menos 3 años que incluya una destacada dedicación a proyectos de comunicación, marketing y/o relaciones con los medios de comunicación en los cuales habrá elaborado contenidos de comunicación y difusión para, al menos, 10 proyectos. Tendrá una titulación universitaria oficial de Grado (o de nivel superior en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) en periodismo, marketing, publicidad, marketing y publicidad y/o marketing y comunicación.

Salvo causa justificada no se autorizarán variaciones en la composición del equipo responsable. En caso de autorizarse variaciones en dicha composición será condición necesaria que los nuevos perfiles dispongan de conocimientos, formación y experiencia similares o superiores a los sustituidos.

Cualquier modificación en el equipo técnico de trabajo propuesto deberá ser aprobada por CANALINK previa motivación y justificación, y siempre y cuando no se alteren las condiciones tenidas en consideración en la adjudicación del contrato.

El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante copia de los correspondientes títulos académicos y CV con detalle de la experiencia mínima exigida. Asimismo, se entregarán certificados de ejecución de los trabajos referenciados en la oferta y, si no fuera atendida la solicitud de firma de certificado por parte de anteriores clientes, se adjuntarán referencias detalladas junto con la copia de la solicitud de certificado realizada. El Órgano de Contratación será el último responsable de aceptar la certificación entregada como criterio válido de experiencia.

7 REUNIONES DE TRABAJO

Se llevarán a cabo cuantas reuniones de trabajo sean necesarias con el fin de que cumplir el objeto y alcance del contrato de la forma adecuada.

Las reuniones, habida cuenta del objeto y alcance del contrato y de los diferentes agentes implicados en el mismo, se realizarán bien de forma telemática, bien de forma presencial en las instalaciones de CANALINK. En este último caso, no generarán derecho a pago suplementario alguno.



8 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN

8.1 Entregables

Adicionalmente a los contenidos y materiales que deba elaborar, el contratista deberá entregar a CANALINK para la adecuada supervisión y seguimiento del contrato los siguientes entregables:

1. Plan de Divulgación y Comunicación en formato digital (editable en formato compatible con Microsoft365 y en formato pdf), en un plazo máximo de 8 semanas desde el inicio del contrato. CANALINK podrá proponer cambios o modificaciones que la empresa contratista deberá entregar nuevamente en un plazo máximo de 10 días desde la comunicación de los comentarios. Dicho Plan se actualizará bianualmente en caso de prórroga del contrato.
2. Plan de RR.SS. en formato digital (editable en formato compatible con Microsoft365 y en formato pdf), en un plazo máximo de 8 semanas desde el inicio del contrato. CANALINK podrá proponer cambios o modificaciones que la empresa contratista deberá entregar nuevamente en un plazo máximo de 10 días desde la comunicación de los comentarios. Dicho Plan se actualizará bianualmente en caso de prórroga del contrato.
3. Informe Mensual de Divulgación, Comunicación e Impacto. En formato digital (editable en formato compatible con Microsoft 365 y en formato pdf), justificativo de las actuaciones realizadas en el mes, como de los impactos producidos, tanto de la actividad ordinaria de CANALINK como la relativa al programa CEF-Digital y de los proyectos financiados por dicho u otro programa. Siempre que sea posible se indicarán las acciones ejecutadas, su coste y los impactos generados
4. Incorporará anexo con todos los documentos generados en el mes, los presupuestos y las facturas de las acciones contratadas con proveedores terceros que justifiquen los pagos a realizar por CANALINK.
5. Informe trimestral de seguimiento de medios según lo establecido en este documento.
6. Informe Anual de Actividades ejecutadas durante el dicho periodo, en formato digital (editable en formato compatible con Office 365 y en formato pdf), con indicadores de evaluación, seguimiento e impactos, así como, en su caso, propuesta de modificación del Plan de Divulgación y Comunicación. Incorporará anexo con todos los Informes Mensuales previos.

8.2 Idioma y formato

El contratista deberá estar en disposición de elaborar la documentación de los diferentes trabajos que se desarrollen en el marco de este contrato en español, inglés y, ocasionalmente, en francés, en función de lo que requiera CANALINK.

La documentación deberá presentarse, cuando así se requiera, en formato editable (sin problemas de compatibilidad en cuanto a formatos, numeraciones, encabezados, listas desplegables, imágenes, tablas o cualquier otro elemento incluido en el documento).

Esta documentación deberá contar con la imagen corporativa y logos adecuados y deberá estar disponible en los formatos digitales que indique CANALINK.

8.3 Plazos de presentación

Los Informes especificados en los puntos anteriores se acompañarán a las respectivas facturas y deberán presentarse dentro de los 20 primeros días naturales del mes siguiente al vencimiento del correspondiente plazo de ejecución. Estarán firmados por la persona responsable del proyecto.

El incumplimiento de los plazos de entrega de los materiales acordados sin que medie causa justificada o fuerza mayor supondrá la imposición de penalidades por parte de CANALINK.

9 CALIDAD

La calidad de los trabajos y elaboración de los contenidos es uno de los aspectos más importantes relacionados con la calidad del servicio. Se considera condición especial de ejecución del contrato la elaboración de contenidos y materiales de calidad.

Para ello, la persona designada por CANALINK como responsable de proyecto realizará un control de la documentación generada a lo largo del desarrollo del contrato y elevará, cuando así se requiera, un informe de no aceptación de los entregables que no cumplan los requisitos de calidad formal, de calidad con terceros, redacción, inconsistencias o contengan errores materiales. La empresa adjudicataria deberá corregir las no conformidades en el plazo y los términos que se acuerden.



Mensualmente, al final de cada período de facturación, la persona responsable del contrato emitirá con su certificación, cuando se hayan producido, declaración de los documentos no aceptados o rechazados en dicho periodo.

10 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

10.1.1 Demora en la ejecución de los trabajos realizados

La realización de los servicios en los plazos aprobados en el plan de trabajo por parte de CANALINK es uno de los aspectos importantes relacionados con la calidad del servicio.

Para ello, la persona responsable del contrato por parte de CANALINK, una vez aprobado el plan de trabajo, definirá y aprobará las fechas de entrega de los servicios allí descritos. Este calendario podrá ser modificado en el tiempo si las circunstancias así lo exigen.

A final de cada período de facturación se analizarán servicios cuya fecha de entrega se encuentra dentro del período a facturar y se revisará el cumplimiento de los ANS según lo establecido en la siguiente tabla:

Aspecto	Indicador	Unidades	Sistema de Medida	ANS
Cumplimiento de plazos de realización de los servicios	Plazo de entrega	Días	Diferencia entre el plazo de entrega aprobado por la persona responsable del contrato y el plazo de entrega real. La persona responsable del contrato podrá aprobar la modificación del plazo de entrega.	Para cada servicio: Plazo de entrega real - Plazo de entrega aprobado \leq 1 día hábil

10.1.2 Demora en la presentación de los miembros del equipo de trabajo a la ubicación requerida

Tal y como se estipula en el apartado 5.1.1, CANALINK podrá comunicar a la empresa contratista la necesidad de que miembros del equipo de trabajo se presenten en una ubicación concreta de la isla de Tenerife en un plazo fijado en su comunicación.

A final de cada período de facturación se analizarán servicios cuya fecha de entrega se encuentra dentro del período a facturar y se revisará el cumplimiento de los ANS según lo establecido en la siguiente tabla:

Aspecto	Indicador	Unidades	Sistema de Medida	ANS
Cumplimiento de plazos de presentación en ubicación fijada	Plazo de presentación	Horas	Diferencia entre el plazo de presentación requerido por la persona responsable del contrato y el plazo de presentación real. La persona responsable del contrato podrá aprobar la modificación del plazo de entrega.	Para cada servicio: <ul style="list-style-type: none"> Perfil Director y Consultor de comunicación senior: Plazo de presentación real - Plazo de presentación requerido \leq 30 min Resto de perfiles del equipo: Plazo de presentación real - Plazo de presentación requerido \leq 30 min

10.1.3 Factor de rotación del personal

Un indicador clave de la calidad del servicio es la rotación del personal asignado al proyecto. Por lo tanto, resulta prioritario medir, minimizar y acotar la rotación de los recursos ofertados por la empresa adjudicataria con el fin de garantizar el éxito del proyecto.

Es por esto por lo que la empresa adjudicataria deberá seguir las siguientes políticas en lo referente a la rotación del personal:



Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una de las personas del equipo de trabajo, se deberá comunicar por escrito a CANALINK a través de la Dirección del proyecto con quince días de antelación a la fecha del cambio propuesto. La comunicación incluirá:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de la persona candidata con un perfil de cualificación igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.

CANALINK evaluará la información anterior para autorizar o no el cambio. La ausencia de respuesta de CANALINK sobre la petición de cambio se interpretará siempre como no autorización.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria y, por lo tanto, sin coste para CANALINK, la ejecución de una fase de formación necesaria para la sustitución, con solapamiento del personal entrante y saliente durante un periodo mínimo de 10 días laborables.

Cualquier rotación de los equipos que no esté autorizada por CANALINK y que no se ajuste a lo descrito anteriormente se considerará una rotación no planificada, y estará sujeta al "Indicador Factor de Rotación" (IFR) correspondiente.

Por su parte, CANALINK tendrá la potestad de exigir, cuando existan razones que afecten al normal desarrollo de la prestación del servicio, el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo ofertado por la empresa adjudicataria para la ejecución del contrato. CANALINK dará a la empresa adjudicataria un plazo de diez días laborables, para que proceda a la sustitución de dicho componente de forma efectiva.

Estos cambios propuestos, siempre que estén justificados por significar un perjuicio para el correcto funcionamiento del servicio, se tendrán en consideración para el cálculo del IFR. Se medirá el IFR, para cada una de las personas del equipo de trabajo ofertado por la empresa adjudicataria.

El factor de rotación IFR a medir para cada persona se entenderá como el número de cambios de personal no planificados realizados en el equipo de la empresa adjudicataria que presta el servicio desde el inicio de la prestación del servicio.

En la siguiente tabla se definen los IFR exigidos para cada uno de los perfiles de trabajo.

Aspecto	Indicador	Unidades	Sistema de Medida	ANS
Indicador del Factor de Rotación (IFR) de cada perfil del equipo de trabajo	IFR.0x	Nº. de cambios no planificados	- Cambio autorizados = cambio planificado → NO se incrementa el IFR.0x - Cambio NO autorizados = cambio NO planificado → se incrementa el IFR.0x en 1 unidad	IFR.01 ≤ 0 durante toda la duración del contrato

Donde los IFR aplican exclusivamente a los siguientes perfiles:

IFR	Perfil
IFR.01	Responsable De proyecto
IFR.01	Planificadora estratégica
IFR.01	Directora creativa
IFR.01	Consultora senior
IFR.01	Periodista

10.1.4 Calidad de la documentación

La calidad de la documentación es, asimismo, otro de los aspectos importantes relacionados con la calidad del servicio.

Para ello, la persona designada como responsable de proyecto realizará un control de la documentación generada a lo largo del desarrollo del contrato y elevará un informe de no aceptación de los entregables que no cumplan los requisitos de calidad formal, de calidad con terceros, redacción, inconsistencias o contengan errores materiales.



La empresa adjudicataria deberá corregir las no conformidades en el plazo y los términos que se acuerde con el PCP.

A final de cada período de facturación, se analizarán los documentos cuya fecha de entrega se encuentra dentro del período a facturar y se revisará el cumplimiento de los ANS según lo establecido en la siguiente tabla:

Aspecto	Indicador	Unidades	Sistema de Medida	ANS
Grado de aceptación de la documentación	Tasa de error	Número de documentos no aceptados	Tasa de documentos aceptados en primera entrega con la calidad adecuada. Los documentos no aceptados deberán modificarse para corregir sus deficiencias (N.º documentos aceptados / N.º documentos presentados por primera vez) * 100	>= 90%

11 CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida o generada con motivo de la ejecución del contrato. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión del mismo, o con relación a éste sin el consentimiento previo, por escrito, de CANALINK. Esta obligación permanecerá en vigor, aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.

Igualmente, y antes de la recepción de conformidad de los servicios objeto del contrato devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, la empresa contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Asimismo, la empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), comprometiéndose explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen, para lo que programará las acciones necesarias y proporcionará los medios precisos para su cumplimiento.

12 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todas las gráficas, textos, imágenes, diseños y contenidos elaborados o proporcionados por el contratista dispondrán de todos los derechos de uso, pasando a ser propiedad de CANALINK, reservándose esta entidad la posibilidad de hacerlos públicos en cualquier tipo de soporte o cederlos a cualquier tercero que considere.

Pertencerán a CANALINK, en exclusiva, todos los derechos de explotación de los trabajos desarrollados por el adjudicatario con ocasión de la realización del objeto del contrato, incluyendo el derecho de uso, reproducción, transformación, distribución, comunicación pública y puesta a disposición a través de Internet. Dichos derechos se ejercerán a nivel mundial y durante el máximo periodo de protección de los derechos de autor, para todo tipo de soportes, en cualquier formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

La empresa contratista dispondrá de un repositorio en la nube con total acceso para CANALINK (incluyendo tanto lectura como edición) en donde guardará todo el material asociado al contrato generado durante la duración del contrato. El material guardado incluirá tanto el material bruto como en proceso, procesado, editado y finalizado. La empresa contratista advertirá con tiempo suficiente a CANALINK, previamente a la finalización del contrato, del plazo en el que CANLINK dispondrá acceso a esta ubicación virtual para que CANALINK pueda guardar en su propia infraestructura la información que considere oportuna.

13 IDENTIDAD CORPORATIVA

El contratista tendrá que cumplir las directrices relativas a la identidad corporativa que le sean proporcionadas por CANALINK.

También deberá observar los requisitos de publicidad e imagen que sean requeridos en el programa CEF-Digital y en cada uno de los proyectos financiados por dicho u otro programa.



14 LIBERTAD DE CONTRATACIÓN

La adjudicación del contrato no implica, en modo alguno, otorgar la exclusividad al adjudicatario sobre todas las acciones de divulgación, comunicación o publicidad que pueda llevar a cabo CANALINK, que podrá realizar, directa o indirectamente, cualquier tipo de actividad relacionada que pudiera resultarle de interés.

Por lo tanto, CANALINK se reserva el derecho de no hacer uso de los servicios contratados con la empresa adjudicataria, así como, el derecho a contratar directamente acciones de divulgación o comunicación con centrales de medios, medios o agencias de comunicación, agencias de publicidad u otros proveedores durante el período de vigencia del contrato, siempre que lo considere necesario o concurran supuestos especiales como casos de fuerza mayor, falta de respuesta por parte del Contratista ante una solicitud de servicios, deficiencias en las propuestas de contratación del Contratista, o cuando CANALINK considere que las acciones solicitadas puedan ser contratadas con un tercero que ofrece mejores condiciones.

15 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria estará obligada a:

1. Ejecutar el contrato con sujeción a lo establecido en este pliego de prescripciones técnicas y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación le diere la persona del contrato designado por CANALINK.
2. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable, a todos los efectos, de las consecuencias derivadas del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus obligaciones durante el contrato.
3. Responder de la calidad técnica de los servicios realizados, así como de las consecuencias que se deriven para CANALINK o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
4. Contar con los medios humanos y materiales necesarios para la buena ejecución del contrato. Todos los materiales y los equipos deberán ser adecuados para el desarrollo de las actividades y deberán contar con las homologaciones exigidas por la normativa vigente. El personal que aporte o utilice el adjudicatario no tendrá vinculación alguna con CANALINK, y dependerá única y exclusivamente del adjudicatario.
5. Ejercer en todo momento de modo real y efectivo, el poder de dirección inherente a su calidad empresarial respecto del personal que destine a la prestación del servicio, con todos los derechos y obligaciones que comporta esta condición, soportando todos los gastos y ejercitando en todo momento su poder de dirección, sancionador y disciplinario.
6. En concreto, será exclusivamente por cuenta de la empresa adjudicataria y para todo el personal que emplee para la realización de los trabajos objeto de este contrato, el pago de los salarios, el abono de las cotizaciones a la seguridad social, la negociación, concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones y obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales.
7. Observar respecto de su personal todas las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, así como a cumplir con la normativa en materia de Riesgos Laborales, y comunicar, informar y distribuir a su personal propio y el de sus subcontratas, todas las informaciones que sobre adaptación o cumplimiento de la ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus normas de desarrollo. En su caso, indemnizar a CANALINK (al menos por el importe de la sanción) en caso de que, por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista en relación con lo previsto en esta materia, el organismo resulte sancionado o condenado por acciones del adjudicatario o de sus trabajadores.
8. En ningún caso, CANALINK asumirá obligación alguna de carácter laboral y de ninguna otra clase, respecto al personal del adjudicatario, que deberá aportar todo el personal necesario, y a cuyo cargo correrán las respectivas relaciones jurídicas laborales o de otra índole que puedan existir.
9. CANALINK no tendrá responsabilidad directa, solidaria, ni subsidiaria respecto del cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa adjudicataria, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso de la extinción de los contratos de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación, asumiendo la empresa adjudicataria la totalidad de las consecuencias jurídico-laborales derivadas de los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como una vez finalizado el mismo.
10. Notificar a CANALINK cualquier incidente / accidente de los trabajadores ocurrido en las instalaciones de CANALINK.
11. Informar a su personal sobre la seguridad y la confidencialidad de los datos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal.
12. Responsabilizarse del incorrecto comportamiento por parte de sus trabajadores, respecto de las normas de CANALINK.



13. Garantizar su absoluta confidencialidad respecto a toda la información y documentación que se genere durante el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, y a no utilizadas ni transferirla a terceros, ni publicarla de forma total o parcial, salvo autorización expresa de CANALINK. No podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.
14. El adjudicatario deberá indemnizar a CANALINK y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por la contravención del deber de confidencialidad y sigilo profesional, así como del incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
15. No conservar información relacionada y generada por el contrato
16. Indemnizar a CANALINK por los daños que su personal pudiera ocasionar al mobiliario; instalaciones y elementos de CANALINK; bien sea mediando intencionalidad, o por simple negligencia, deberán ser indemnizados por el adjudicatario. En el supuesto de que la indemnización no sea satisfecha, CANALINK, previa la justificación pertinente; podrá detraer la cuantía correspondiente, mediante la realización de la factura correspondiente al período en que los daños se hubiesen producido.

16 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario responderá de los daños y perjuicios que cause a CANALINK o a terceros, por errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales en que el mismo haya incurrido que le sean imputables y durante los plazos de responsabilidad que establece la legislación vigente. El seguro de Responsabilidad Civil garantizará las consecuencias económicas de la responsabilidad civil derivada de la normativa legal vigente y que pueda atribuirse directa o subsidiariamente al asegurado, por daños y perjuicios corporales, materiales o consecuencias causados a CANALINK o a terceros con motivo o a consecuencia de la realización de los trabajos del contrato.

17 DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO

CANALINK designará una persona responsable del contrato, que será la encargada de la dirección, coordinación, supervisión y seguimiento de los trabajos a realizar, así como asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego.

Los trabajos que realice la empresa adjudicataria se ajustarán a las instrucciones y directrices dadas por esta responsable del contrato designado, quedando sometida expresamente a las facultades de interpretación, modificación y resolución que la legislación vigente confiere a CANALINK. En general, dará cuantas indicaciones considere necesarias para la buena ejecución del contrato, comprobando los medios que se emplean en su realización, reservándose el derecho a decidir el rechazo parcial o total del trabajo si este no cumple con las prescripciones técnicas del contrato o a modificar las propuestas presentadas, si así lo considera.

18 OFERTA TÉCNICA

18.1 Aspectos generale

A la hora de preparar la Oferta técnica, las empresas licitadoras deberán tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura y contenido de la Oferta técnica en general y de la Memoria Técnica en particular debe ajustarse estrictamente a lo establecido en sus respectivos apartados.
- La estructura y el contenido de la Memoria Técnica se corresponde uno a uno con los ‘aspectos a valorar’ de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor. Con el fin de incluir en cada apartado la información adecuada, se recomienda la lectura de la metodología de valoración de este tipo de criterios incluida en los pliegos.
- La información que se incluya en toda la Oferta técnica no debe incluir ningún dato o valor referido a los criterios evaluables mediante fórmulas, ni información que permita deducirlos ya que, de ser así, la propuesta en su conjunto será excluida automáticamente del proceso de licitación.

Sobre la Memoria Técnica:

- En el caso de establecerse limitaciones de extensión de la Memoria Técnica, el contenido de las páginas que excedan dicha extensión no será tenido en cuenta a la hora de la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor y, en consecuencia, los ‘Aspectos a valorar’ afectados se puntuarán con 0 puntos.
- La mesa de contratación podrá exigir a las empresas licitadoras documentación justificativa que acredite cualquier aspecto incluido en la Oferta técnica, así como precisiones o aclaraciones sobre



las ofertas presentadas o información complementaria relativa a ellas, si bien las respuestas no podrán suponer una modificación de los elementos fundamentales de la oferta.

La documentación a presentar, en formato digital, por parte de la empresa adjudicataria será UNA copia en formato digital conteniendo toda la información, estructurada adecuadamente para su correcta comprensión: texto, imágenes, enlaces a páginas, diseños, etc., a ser posible en formato pdf.

18.2 Contenido de la oferta técnica

La oferta técnica estará formada por un único documento (fichero) y constará obligatoriamente de los siguientes apartados:

- Portada en la que se identifique claramente el título y el número de expediente al que corresponde la oferta.
- Índice de la oferta técnica indicando el número de página de cada apartado.
- Acatamiento de los pliegos e identificación de la empresa licitadora en una página con la siguiente información:
 - Párrafo en el que la empresa licitadora exprese el acatamiento de la totalidad de lo establecido en los pliegos y en el que se declare la veracidad de la información incluida en la oferta técnica.
 - Cuadro en el que se incluyan los datos de licitador y los de la persona de contacto.
- Resumen Ejecutivo dónde se explique de forma concisa y sencilla la propuesta y los aspectos relevantes a destacar de la oferta. El Resumen Ejecutivo no será objeto de valoración (no se puntuará), si bien ayudará a la comprensión global de la oferta.
- Memoria Técnica, que contiene de forma ordenada todos los criterios cuya valoración está sujeta a un juicio de valor.

No se admite la presentación de variantes.

18.3 Memoria Técnica

La memoria Técnica deberá ajustarse obligatoriamente a la siguiente estructura y contenido

CAPÍTULO	APARTADO	CONTENIDO
PROPUESTA TÉCNICA	Calidad de la propuesta	<p>Descripción de los servicios a prestar, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento de las acciones a ejecutar. • Ejemplos de diseños gráficos y llevadas a cabo en contratos previos de alcances similares al de esta licitación y que serán usados como referencia de la calidad de los diseños a prestar. • Ejemplos de trabajos realizados en video (recursos, píldoras y resúmenes) así como de podcasts realizados previamente.
	Idoneidad de la propuesta	<p>Atención de la propuesta a los objetivos de CANALINK, indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque de la solución propuesta. • Coherencia de las acciones, productos y diseños propuestos con los objetivos de la licitación.



		<ul style="list-style-type: none">• Simplicidad de ejecución y minimización de tareas para CANALINK.
	Servicios y mejoras sugeridas	<p>Descripción de los servicios sugeridos a prestar, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Propuesta de materiales a contratar como material corporativo.• Propuesta de perfil comunicador o divulgador científico propuesto.• Propuesta de publicidad y medios de comunicación a contratar como publicidad escrita.• Propuesta de publicidad digital a contratar como elemento variable.• Propuesta de servicios a ofertar en eventos. Mejoras sobre los mínimos propuestos.
METODOLOGÍA	Conocimiento	Uso responsable de la metodología propuesta de acuerdo a los objetivos y a las personas e instituciones relacionadas con los trabajos
	Propuesta	Coherencia de la propuesta técnica con la planificación y compatibilidad con los elementos de contratación variable propuestos.
	Distribución de equipo de trabajo	<p>Asignación geográfica de equipo de trabajo indicando:</p> <ul style="list-style-type: none">• Organización entre miembros del equipo localizados en diferentes emplazamientos, si procede.• Distribución geográfica de los miembros del equipo.• Disponibilidad geográfica de los miembros del equipo.
PLANIFICACIÓN	Planificación del servicio	<p>Cronograma con la planificación detallada del desarrollo del servicio, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fechas de elaboración del Plan de Comunicación y Difusión.• Fechas de elaboración del Plan de RR.SS.• Fechas de elaboración de nueva página web.

18.4 Limitaciones de extensión de la Oferta técnica

Se establecen las siguientes limitaciones en la extensión de la Oferta técnica:

- Resumen Ejecutivo: 4 páginas
- Memoria Técnica: 50 páginas (anexos no incluidos)



Co-funded by
the European Union

MUY IMPORTANTE: el sobre electrónico número 2 no debe incluir ninguna información relacionada con los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas (sobre electrónico número 3). Se debe tener especial cuidado y no incluir ninguna información de tipo económico ni relativa a los criterios evaluables automáticamente. La inclusión de esta información dará lugar a la exclusión automática de la oferta del proceso de licitación.



Co-funded by
the European Union

En Granadilla de Abona, a 07 de junio de 2023

MARIA AZPIROZ ZABALA
INGENIERA DE PROYECTO

CARLOS SUÁREZ RODRÍGUEZ
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



ANEXO I: Normativa de la Comisión Europea en relación con la comunicación y difusión de proyectos financiados por el organismo

1. Tareas exigidas por el Acuerdo de financiación firmado con la Comisión Europea en materia de comunicación, difusión y visibilidad (en inglés)

COMMUNICATION, DISSEMINATION AND VISIBILITY (— ARTICLE 17)

Communication and dissemination plan

Where imposed by the call conditions, the beneficiaries must provide a detailed communication and dissemination plan, setting out the objectives, key messaging, target audiences, communication channels, social media plan, planned budget and relevant indicators for monitoring and evaluation.

Additional communication and dissemination activities

The beneficiaries must engage in the following additional communication and dissemination activities:

- present the project (including project summary, coordinator contact details, list of participants, European flag and funding statement and project results) on the beneficiaries' websites or social media accounts.
- for actions involving equipment, infrastructure or works, display public plaques or billboards as soon as the work on the action starts and a permanent commemorative plaque once it is finished, with the European flag and funding statement.
- upload the public project results to the CEF Project Results platform, available through the Funding & Tenders Portal.

2. Normativa de uso de emblema de la Unión Europea (UE) en el contexto de los programas de la UE (2021-2027)

Esta información se encuentra accesible siguiendo los siguientes enlaces (en inglés):

https://commission.europa.eu/system/files/2021-05/eu-emblem-rules_en.pdf

https://commission.europa.eu/funding-tenders/managing-your-project/communicating-and-raising-eu-visibility_en

3. Communication toolkit

https://hadea.ec.europa.eu/communication-toolkit_en



ANEXO II: Clasificación de medios de comunicación y lista de posibles actuaciones por grupo de medios (no exhaustiva)

Cuando se hace referencia a medios de comunicación en este Pliego debe entenderse que se clasificarán en las categorías siguientes, con posibles actuaciones:

- Medios impresos (locales, regionales, nacionales e internacionales) tales como prensa diaria, semanal o mensual, suplementos y revistas generales o especializadas de cualquier periodicidad:
 - Noticias.
 - Artículos divulgativos y de opinion.
 - Programas divulgativos y/o promocionados.
 - Entrevistas.
 - Menciones.
 - Otros.

- Radios (locales, regionales y nacionales):
 - Emisiones de programación de cadenas desde CANALINK o emplazamientos públicos aprobados por CANALINK.
 - Asistencia a programas generales o sectoriales.
 - Programas divulgativos y/o promocionados
 - Entrevistas, tertulias, debates y similares
 - Inserciones publicitarias
 - Menciones
 - Otros

- Televisiones locales y regionales:
 - Emisiones de programación desde CANALINK o emplazamientos públicos aprobados por CANALINK.
 - Programas divulgativos y/o promocionados.
 - Sobreimpresiones y menciones.
 - Otros

- Medios Digitales:
 - Página web de CANALINK.
 - Prensa y publicaciones digitales.
 - Plataformas digitales en internet.
 - Redes Sociales.
 - Otros.



ANEXO III: Listado de medios en los que realizar el seguimiento de medios solicitado

Diarios de mayor difusión

ESTATALES

El País
El Mundo
ABC
La Razón
La Vanguardia
El Periódico
Expansión
Cinco días

REGIONALES

El Día
Diario de Avisos
Canarias7
La Provincia

Emisoras de televisión

ESTATALES

La 1
Antena3
La Sexta
Telecinco
Cuatro
La 2
24 horas

REGIONALES

Televisión Canaria
Mirame TV
Lancelot TV
Canal 4 Tenerife

Emisoras de radio

ESTATALES

Radio Nacional de España
Cadena SER
Onda Cero
Radio Marca
Cadena COPE

REGIONALES

Radio Club Tenerife
Canarias Radio
7.7 Radio
El Espejo Canario
Radio Las Palmas
Canal 4 Tenerife
InterRadio Tenerife
Lancelot Radio

Medios digitales

ESTATALES

El Confidencial
El Confidencial digital
El Independiente
Vozpopuli
La informacion.com

REGIONALES

Canariasahora.com
Tiempodecanarias.com
Tribuna de Canarias
EIDiariodeCanarias.com
EIDigitaldeCanarias.net



Co-funded by
the European Union

El Español

Eldiario.es

ElperiódicodeCanarias.es

Elapuron.com

El Time

LaPalmaAhora

AtlanticoHoy

Telde Actualidad

Canarias24horas.com

Noticias 8 islas



ANEXO IV: Criterios de clasificación de eventos

- Las duraciones de los eventos serán iguales o inferiores a 1 día.
- Todos los eventos incluirán **alquiler o adecuación de espacios** cuya gestión y contratación debe realizar la empresa contratista según indicado en este documento.
- Todos los eventos incluirán **servicios de grabación y fotografía** cuya gestión y contratación debe realizar la empresa contratista según indicado en este documento.
- Todos los eventos incluirán **servicios de proyección y sonorización** cuya gestión y contratación debe realizar la empresa contratista según indicado en este documento.
- Todos los eventos incluirán **servicios de catering (tipo cóctel)** cuya gestión y contratación debe realizar la empresa contratista según indicado en este documento.

	Nº asistentes (P)	Acreditación y kit de bienvenida	Cartelería y señalética	Expositores	Personal auxiliar	Transporte asistentes	Publicidad
Sencillo	$P \leq 15$	No	No	No	No	No	No
Medio	$15 \leq P \leq 50$	No	No	Sí (hasta un máximo de 5 elementos de exposición)	No	No	No
Alto	$51 \leq P \leq 100$	No	No	Sí (hasta un máximo de 10 elementos de exposición)	Sí (hasta un máximo de 2 auxiliares)	No	No
Extra	$51 \leq P \leq 100$	Sí	Sí	Sí (hasta un máximo de 20 elementos de exposición)	Sí (hasta un máximo de 5 auxiliares)	Sí (hasta un máximo de 20 personas)	Sí (tanto en prensa escrita como digital)